



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 18 de diciembre de 2022

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Carla Anayibe Yasnó Triana, con C.C. No.36384346,

Ruth Maritza Rodriguez Galindo, con C.C. No. 36381039,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado o informe de investigación titulado "Presentación de Informes Financieros en las Asociaciones sin ánimo de lucro, bajo información financiera internacional, para organizaciones sin fines de lucro OSFL", presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento.

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Presentación de informes financieros en las Asociaciones sin Ánimo de Lucro bajo Información Financiera Internacional para Organizaciones Sin Fines de lucro (OSFL)

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Yasnó Triana	Carla Anayibe
Rodríguez Galindo	Ruth Maritza

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Gutiérrez Peña	Alma Yiseth

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Reyes Maldonado	Nydia Marcela

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Especialista en Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento

FACULTAD: Economía y Administración

PROGRAMA O POSGRADO: Especialización en Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento

CIUDAD: Neiva

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2022

NÚMERO DE PÁGINAS: 78

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas ___ Fotografías ___ Grabaciones en discos_x___ Ilustraciones en general ___ Grabados ___
Láminas ___ Litografías ___ Mapas ___ Música impresa ___ Planos ___ Retratos ___ Sin ilustraciones ___ Tablas
o Cuadros ___



SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento: Ninguno

MATERIAL ANEXO: Ninguno

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*): No Aplica

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. Contables	Accounting	6. Entidades	Entities
2. Prácticas	Practice	7. Principios	Principles
3. Normas	Standard	8. Organizaciones	Organizations
4. Recomendadas	Recommende	9. Declaración	Statement
5. Lucro	Profit	10. Asociaciones	Associations

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

Este trabajo parte de la necesidad de motivar a que las Asociaciones sin Ánimo de lucro puedan presentar sus estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL), ya que existe un vacío, pues las normas están enmarcadas únicamente en lo financiero y no en lo social reconociendo todos los beneficios que esto trae para cualquier organización.

Por lo tanto, se estableció como objetivo identificar la manera en que las asociaciones sin ánimo de lucro ubicadas en el Suroccidente del Huila y del oriente del Cauca, pueden presentar eficientemente una estructura de los estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL).

Para lograrlo, se siguió una ruta de tipo cualitativa, exploratoria y descriptiva, con una muestra definida como las asociaciones sin ánimo de lucro del sur del Huila y oriente del departamento del Cauca que se encuentran legalmente formalizadas. Los resultados permiten afirmar que, según la caracterización realizada, se puede identificar que muchos de los propósitos expresados en la norma internacional para presentación de estados



financieros no son de aplicación o tienen discordancia con la presentación de estados financieros para entidades sin fines de lucro.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

This work is based on the need to motivate non-profit associations to present their financial statements under the framework of the International Financial Information for non-profit organizations (OSFL), since there is a gap, since the regulations are framed only financially and not socially, recognizing all the benefits that this brings to any organization.

Therefore, the objective was to identify the way in which non-profit associations located in the Southwest of Huila and eastern Cauca, can efficiently present a structure of financial statements under the framework of International Financial Information for organizations. nonprofit (OSFL).

To achieve this, a qualitative, exploratory and descriptive route was followed, with a sample defined as non-profit associations in the south of Huila and the east of the department of Cauca that are legally formalized. The results allow us to affirm that according to the characterization carried out, it can be identified that many of the purposes expressed in the international standard for the presentation of financial statements are not applicable or are inconsistent with the presentation of financial statements for non-profit entities.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Jurado: ANA DERLY CUBILLOS IBATA

Firma:

PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS EN LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
BAJO INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO (OSFL)



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Presentado por:

CARLA ANAYIBE YASNÓ TRIANA

RUTH MARITZA RODRÍGUEZ GALINDO

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESPECIALIZACIÓN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y
DE ASEGURAMIENTO
NEIVA – COLOMBIA
2022

**PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS EN LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
BAJO INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO (OSFL)**

Proyecto de grado para obtener el título de Especialista en Normas Internacionales de
Información Financiera y de Aseguramiento

Presentado por:

Carla Anayibe Yasnó Triana

Ruth Maritza Rodríguez Galindo

Director del trabajo de grado:

Magister Alma Yiseth Gutiérrez Peña

Codirector del trabajo de grado:

Dra. Nidia Marcela Reyes Maldonado

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESPECIALIZACIÓN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y
DE ASEGURAMIENTO
NEIVA – COLOMBIA
2022

ACTA DE CALIFICACIÓN

DEDICATORIA

A nuestras familias por el apoyo continuo en alcanzar esta meta

Carla Anayibe Yasnó Triana

Ruth Maritza Rodríguez Galindo

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Universidad Surcolombiana, a nuestra directora Alma Yiseth Gutiérrez Peña, y a todas aquellas personas que nos colaboraron para llevar a cabo esta investigación de manera exitosa.

Carla Anayibe Yasnó Triana

Ruth Maritza Rodríguez Galindo

RESUMEN

Este trabajo parte de la necesidad de motivar a que las Asociaciones sin Ánimo de lucro puedan presentar sus estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL), ya que existe un vacío, pues las normas están enmarcadas únicamente en lo financiero y no en lo social reconociendo todos los beneficios que esto trae para cualquier organización.

Por lo tanto, se estableció como objetivo identificar la manera en que las asociaciones sin ánimo de lucro ubicadas en el Suroccidente del Huila y del oriente del Cauca, pueden presentar eficientemente una estructura de los estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL).

Para lograrlo, se siguió una ruta de tipo cualitativa, exploratoria y descriptiva, con una muestra definida como las asociaciones sin ánimo de lucro del sur del Huila y oriente del departamento del Cauca que se encuentran legalmente formalizadas. Los resultados permiten afirmar que, según la caracterización realizada, se puede identificar que muchos de los propósitos expresados en la norma internacional para presentación de estados financieros no son de aplicación o tienen discordancia con la presentación de estados financieros para entidades sin fines de lucro.

SUMMARY

This work is based on the need to motivate non-profit associations to present their financial statements under the framework of the International Financial Information for non-profit organizations (OSFL), since there is a gap, since the regulations are framed only financially and not socially, recognizing all the benefits that this brings to any organization.

Therefore, the objective was to identify the way in which non-profit associations located in the Southwest of Huila and eastern Cauca, can efficiently present a structure of financial statements under the framework of International Financial Information for organizations. nonprofit (OSFL).

To achieve this, a qualitative, exploratory and descriptive route was followed, with a sample defined as non-profit associations in the south of Huila and the east of the department of Cauca that are legally formalized. The results allow us to affirm that according to the characterization carried out, it can be identified that many of the purposes expressed in the international standard for the presentation of financial statements are not applicable or are inconsistent with the presentation of financial statements for non-profit entities.

TABLA DE CONTENIDOS

Contenido

1. CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. Introducción	12
1.2. Planteamiento del problema.....	12
1.3. Objetivo General	14
1.4. Objetivos específicos.....	14
1.5. Justificación	15
2. Capítulo II. MARCO REFERENCIA Y REVISIÓN DE LA LITERATURA	18
2.3. Marco teórico	32
2.3.1. Utilidad.....	33
2.3.2 Usuario de empresa con ánimo de lucro	33
2.3.3. Usuario de la ESAL.....	35
2.4 MARCO DE REFERENCIA.....	36
2.4.1 MARCO CONCEPTUAL	36
2.4.2 MARCO NORMATIVO	45
3. CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	50
3.1 Introducción metodología.....	50
3.2 Tipo de investigación	50

3.3	Diseño de la investigación.....	51
3.4	Selección de la población.....	52
3.5	Variables.....	52
3.5.1.	Presentación de EEFF.....	52
3.5.2.	Marco Regulatorio de otras localidades.....	52
3.5.3.	Lista Necesidades ESAL.....	52
4.	CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	55
4.1	Introducción.....	55
4.2	Resultados.....	55
4.2.1	Caracterización criterios de presentación Estados Financieros bajo normas Internacionales de Información Financiera.....	55
4.2.2	Regulación sobre la presentación de estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro en otras localidades.....	57
4.2.3	Necesidades.....	60
4.3	Discusión de Resultados.....	64
5.	CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	69
5.1	Conclusiones.....	69
5.2	Recomendaciones.....	70
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	72

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Características de la presentación de estados financieros.....	55
Tabla 2 Necesidades identificadas	61

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Introducción

1.2. Planteamiento del problema

De acuerdo con la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales-DIAN (2022), las Empresas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son entidades cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria. Es así cómo, son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. Por defecto, son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario, sin tratamiento especial, a menos, que soliciten su ingreso al Régimen Tributario Especial.

De este modo, se presenta una deficiencia en la utilidad de la información financiera estructurada en los Estados Financieros bajo marco normativo de Información financiera Internacional para Organizaciones sin fines de Lucro (OSFL) en las Asociaciones del Suroccidente Huilense y Oriente Caucano, lo que se evidencia en las diversas formas de presentación de informes en asamblea general, debido a la dificultad en la interpretación de las normas y los respectivos decretos emitidos por el gobierno Nacional, que adoptan los estándares emitidos por la International Financial Reporting Standard (IFRS) y la inapropiada estructura de los Estados Financieros que ofrece la NIC 1 para este tipo de organizaciones.

El marco conceptual para la información financiera de las NIIF no es suficiente para establecer los parámetros de información de las ESAL, debido a que se centra en la utilidad de la información para la toma de decisiones económicas, pero deja de lado un elemento crucial para las ESAL: la responsabilidad administrativa y normas que les permita medir no solo su impacto económico sino su impacto social.

La falta de transparencia en la interpretación y aplicación de las Normas, partiendo del hecho que no tienen la misma connotación patrimonial que las empresas con ánimo de lucro y sus objetivos misionales pueden llegar a ser contrarios, facilitando la información financiera a determinar otras interpretaciones diferentes a los objetivos sociales sin fines de lucro .

La diversidad de enfoques en guías de orientación que satisfacen necesidades específicas, de empresas con ánimo de lucro, dejando de lado los fines para los cuales se fundan las ESAL.

El esfuerzo y dificultad en la implementación de los decretos establecidos para cada grupo de empresas, ya que los fines de las últimas son eminentemente de carácter social, mientras las NIIF, centran su objetivo en lo económico.

Por otra parte, el desarraigo en la gestión y administración de los recursos, es un aspecto que hace referencia al desconocimiento e incompreensión de la asignación de los mismos, condicionando la forma de actuar del sujeto responsable de su manejo y control (Cardozo & Hernández, 2018).

También, con respecto a las ESAL, se destaca la dependencia económica de recursos externos públicos y privados, por lo que se sugiere que no pretendan que todo se les regale, sino también buscar los recursos y pagar los servicios requeridos. Es así cómo, actualmente hay problemas con la consecución de recursos para las ESAL y el reto mayor en la financiación es la recolección de fondos, existen muchas formas de hacerlo, pero no es fácil acceder a estos, como por ejemplo el tema de cooperación internacional.

Además, la contabilidad de las ESAL, es el proceso único mediante el cual las organizaciones sin fines de lucro planifican, registran e informan sobre sus finanzas. Mientras que las organizaciones con fines de lucro se enfocan principalmente en obtener ganancias, las organizaciones sin fines de lucro se enfocan más en el aspecto de responsabilidad de la contabilidad. Siguen un conjunto específico de reglas y procedimientos que les ayudan a ser responsables ante sus donantes y contribuyentes.

Además, el sector de las organizaciones sin ánimo de lucro es inmensamente heterogéneo y abarca desde grandes instituciones profesionalizadas multimillonarias que funcionan de manera similar a empresas con fines de lucro y tienen estrechas relaciones con gobiernos y corporaciones, con empresas pequeñas, organizaciones de voluntarios que brindan servicios mínimos o presionan para cambio sistémico desde la periferia. No se dispone de cifras globales definitivas sobre el crecimiento del sector sin fines de lucro, porque no existe un depósito internacional único de estadísticas completas, pero muchos estudios a nivel nacional documentan los aumentos en números y prominencia a nivel global.

¿Cómo las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro pueden presentar eficientemente una estructura de los Estados Financieros útil para este tipo de organizaciones y que cumpla con el marco de información financiera internacional para organizaciones sin fines de Lucro?

1.3. Objetivo General

Identificar la manera en que las asociaciones sin ánimo de lucro ubicadas en el Suroccidente del Huila y del oriente del Cauca, pueden presentar eficientemente una estructura de los estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL).

1.4. Objetivos específicos

1. Caracterizar los criterios para la **presentación de los estados financieros bajo Normas internacionales de información financiera.**
2. Identificar la forma en que otras localidades han regulado la presentación de estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro en cumplimiento de los estándares internacionales de información financiera.
3. Determinar las necesidades de información financiera de las Asociaciones sin ánimo de lucro.

1.5. Justificación

Esta investigación es necesaria porque por medio de ella, se espera motivar a que las Asociaciones sin Ánimo de lucro puedan presentar sus estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL), ya que existe un vacío, pues las normas están enmarcadas únicamente en lo financiero y no en lo social reconociendo todos los beneficios que esto trae para cualquier organización. Es decir que, esta normatividad establece requisitos generales para la presentación de estados financieros, lineamientos para su estructura y requisitos mínimos para su contenido. Requiere que una entidad presente un juego completo de estados financieros por lo menos anualmente, con montos comparativos para el año anterior (incluyendo montos comparativos en las notas). Otro resultado integral son aquellas partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en resultados de acuerdo con las Normas NIIF.

Por otra parte, quienes se van a beneficiar con el desarrollo de este estudio, son en primera instancia las ESAL, además de los preparadores, estudiantes, contadores, y hasta el mismo gobierno, teniendo en cuenta la importancia que significa poder identificar la manera en que las asociaciones sin ánimo de lucro ubicadas en el Suroccidente del Huila y del oriente del Cauca, pueden presentar eficientemente una estructura de los estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL).

También, el problema que resuelve radica en que la norma NIC 1 establece los requisitos generales para los estados financieros, incluida la forma en que deben estructurarse, los requisitos mínimos para su contenido y conceptos primordiales como empresa en funcionamiento, la base contable de acumulación (o devengo) y la distinción corriente/no corriente, permitiendo que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las Normas NIIF debe hacer una declaración explícita y sin reservas con respecto al cumplimiento en las notas.

De ahí la relevancia en insistir que una entidad no debe describir los estados financieros como que cumplen con las Normas NIIF a menos que cumplan con todos los requisitos, por lo que, por medio de este estudio, se motiva a hacerlo. Los beneficios para una Asociación Sin Ánimo de lucro que lleve a cabo la aplicación de las Normas NIIF, con revelación adicional cuando sea necesaria, da como resultado estados financieros que logran una presentación razonable. Además, la NIIF para pymes también se ocupa de revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

Además, este estudio es de mucha importancia para tener claridad sobre el procedimiento requerido para los que utilizan y preparan la presentación de los Estados Financieros de las ESAL, así como también es muy útil para los estudiantes que estén desarrollando proyectos con temas similares. Es así como, se destaca que seguir las normas internacionales mejoran de manera sustancial tanto la información financiera que existe en las ESAL, como la calidad de la misma y hace que estas empresas sean más transparentes y puedan rendir cuentas a la sociedad de manera más adecuada.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA

Capítulo II. MARCO REFERENCIA Y REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 INTRODUCCIÓN

2.2 REVISIÓN DE LITERATURA SOBRE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

2.2.1 NIVEL INTERNACIONAL

La investigación de Ben-Amar et al., (2022), tuvo como objetivo examinar cómo los gobiernos utilizan la información contable, específicamente las proporciones administrativas, en sus decisiones sobre el financiamiento de organizaciones sin ánimo de lucro. Usando datos en el entorno de Canadá, se encontró que cuando financian este tipo de organizaciones por primera vez, los gobiernos consideran la sostenibilidad de las mismas y es más probable que les otorguen fondos cuando tienen razones financieras altas, siempre que estas proporciones están por debajo de las sugeridas por el gobierno. En las decisiones de financiamiento posteriores, los gobiernos tienden a ignorar las proporciones administrativas y prefieren previamente financiadas para extender los financiamientos posteriores. Además, los gobiernos reaccionan a los índices contables de baja calidad al reducir la probabilidad y el valor de los fondos otorgados, y esta reacción es más pronunciada en el financiamiento inicial que en los financiamientos posteriores.

El trabajo de López et al., (2021), muestra que las organizaciones sin ánimo de lucro son uno de los agentes clave en la implementación de políticas socioeconómicas, siendo la información financiera relevante para sus grupos de interés. En Europa existen diferentes regulaciones contables, sin estándares contables comunes requeridos para promover la participación de estas entidades en diversos países y sociedades. Los investigadores analizaron las diferencias actuales entre las regulaciones contables locales relacionadas con la elaboración de informes financieros para estas organizaciones. Esto lo lograron considerando los elementos primarios que definen un sistema contable junto con las normas

contables para elaborar los estados financieros de estas organizaciones y las operaciones específicas relacionadas con el inmovilizado material, las donaciones y el voluntariado. A pesar de que existen presiones para promover un comportamiento isomórfico en el contexto europeo, sus resultados evidencian intensas diferencias entre las regulaciones locales europeas, con origen en diversas tradiciones culturales y sin ánimo de lucro.

El estudio de Peparah y Amponsem (2021), tuvo como propósito investigar el impacto de la informatización en las prácticas de información financiera de las seis organizaciones no gubernamentales internacionales registradas en Ghana. El estudio utilizó un diseño de investigación correlacional y aplicó análisis bivariado en SPSS versión 23 sobre cuestionarios autoconstruidos con Alfa de Cronbach de 0,78 para informatización y 0,82 para prácticas de información financiera. Los resultados del estudio mostraron que existe una relación positiva altamente significativa entre la informatización y las prácticas de información financiera ($r = .851$, $p = 0.032$). El estudio confirmó que la mayoría de las organizaciones no gubernamentales internacionales en Ghana reciben financiamiento constantemente debido a los sistemas informáticos adecuados que tienen, que han ayudado a sus prácticas de información financiera que requieren los financiadores. Es así como las características basadas en prácticas de información financiera conceptualizadas deben ser relevantes, comprensibles, verificable, oportuna y comparable, según lo informado por las NIIF. Esto es esencialmente lo que se espera en la actualidad de las organizaciones sin ánimo de lucro. El estudio recomienda que las organizaciones no gubernamentales locales deben informatizar sus procesos de contabilidad e información financiera.

La investigación del Instituto Colegiado de Finanzas Públicas (CIFPA)-Proyecto IFR4NPO (2021), brinda a las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) y sus partes interesadas la oportunidad, por primera vez, de contribuir al desarrollo de la información financiera internacional para el sector. El proyecto tiene por objeto mejorar la calidad, transparencia y credibilidad de los informes financieros de las OSFL. Los comentarios a este borrador para discusión pública darán forma al futuro de la presentación de informes financieros en este importante pero diverso sector y se pueden proporcionar de tres maneras en este enlace. La

preparación de estados financieros es fundamental para la rendición de cuentas y la toma de decisiones, así como para la confianza en las OSFL. Sin embargo, no existen normas contables internacionales comunes para estas, a diferencia de los sectores público y privado. Solo unas pocas jurisdicciones han desarrollado guías que abordan las características únicas de las OSFL y los tipos de transacciones que realizan. Los donantes han desarrollado requisitos de información financiera para satisfacer sus necesidades individuales, en parte debido a la falta de un marco contable internacional único aceptado, pero esto ha dado lugar a una variedad de requisitos de información financiera. Junto con las diferentes leyes y regulaciones que se aplican en varios países y regiones, estos diferentes requisitos de información financiera pueden crear una pesada carga para las OSFL. El proyecto de Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL) tiene como objetivo responder a estos asuntos mediante el fortalecimiento de la gobernanza y la gestión financiera de las OSFL mediante el desarrollo de una guía de información financiera aplicable internacionalmente para organizaciones sin fines de lucro ('la guía'). Esto beneficiará a una amplia gama de las OSFL y a sus partes interesadas al hacer que los informes financieros de estas sean más transparentes, más creíbles y fáciles de comparar.

El constructo investigativo de Zhitlukhina e Iashchuk (2020), consideró la posibilidad de aplicar las NIIF desarrolladas para el sector comercial en la práctica contable de las organizaciones sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta los ajustes debidos a la peculiaridades de las actividades sin ánimo de lucro. Se ha aplicado el método de descuento en términos de NIIF 9 y NIIF 13 a la valuación de cuentas por cobrar por vivienda y servicios comunales, que permite la formación de indicadores de informes fiables para su posterior evaluación y corrección de las decisiones de gestión. El trabajo concluye con la propuesta de determinación de la conveniencia de cambio a contratos de cesión que prevén la cesión del derecho a recuperar los créditos vencidos de los propietarios de apartamentos, teniendo en cuenta el costo temporal del dinero en la construcción de ambos.

El estudio de Cordery et al., (2019), muestra cómo la información financiera es un aspecto importante del cumplimiento de la responsabilidad de las organizaciones sin ánimo de lucro,

en particular para las donaciones y la financiación. Sin embargo, la información financiera de estas organizaciones carece de un enfoque global. Basándose en un estudio multinacional, este documento utilizó una metodología de coincidencia de patrones para capturar la lógica institucional. Se descubrió que la tensión entre la práctica de información financiera de las organizaciones (respaldada por portadores simbólicos y materiales de una lógica de información financiera local) y la mayoría cree que se deben desarrollar y seguir estándares internacionales de información financiera. El conflicto entre la práctica local y las creencias de las partes interesadas es evidente. Las diferencias de creencias significativas entre los grupos de partes interesadas clave probablemente afectarán el desarrollo de la información financiera de las organizaciones sin ánimo de lucro.

La investigación de Ahmed, et al., (2019), tuvo como objetivo examinar críticamente y comparar el desarrollo y la presentación de la estructura, la gobernanza y la rendición de cuentas por parte de cinco organizaciones sin ánimo de lucro a través de sus sitios web oficiales para sus partes interesadas. Estas cinco organizaciones pertenecientes a Sudáfrica, Ghana y Zimbabue son encuestadas mediante la aplicación de análisis de contenido como estudio de caso y clasificadas entre la primera y la quinta posición. Se descubrió que el Fondo para la Infancia Nelson Mandela, que pertenece a Sudáfrica, se encuentra en la posición más alta en el desarrollo y la presentación de la mejor estructura, gobernanza y mecanismo de rendición de cuentas para sus partes interesadas. El estudio presenta una contribución teórica para la literatura de organizaciones sin ánimo de lucro, con implicaciones prácticas de que el Fondo para la Infancia Nelson Mandela podría ser considerado una fundación modelo por organizaciones sin fines de lucro existentes y futuras. Los hallazgos del estudio también abre otro debate útil sobre el hecho de que los países en desarrollo, como Pakistán, Portugal, Bangladesh y las comunidades de Afganistán, pueden usar estos modelos de organizaciones sin fines de lucro para superar múltiples problemas comunitarios, como la pobreza, el acoso de mujeres y niños, agua limpia. y seguridad alimentaria.

La investigación de Crawford et al., (2018), proporciona evidencia empírica que informa los debates contemporáneos sobre el desarrollo de estándares internacionales de información

financiera para organizaciones sin ánimo de lucro. Basándose en una encuesta global con encuestados que muestran experiencia en informes de estas organizaciones en 179 países, y se indagaron prácticas y creencias sobre informes financieros a nivel internacional; percepciones de responsabilidad entre estas organizaciones y las partes interesadas; e implicaciones para el desarrollo de normas internacionales de información financiera. Interpretando la investigación[1] en el contexto de la rendición de cuentas, se encuentra un apoyo considerable para el desarrollo de estándares internacionales de información financiera para las organizaciones sin ánimo de lucro, reconociendo como importante la rendición de cuentas de administración amplía a todas las partes interesadas, pero priorizando la rendición de cuentas hacia los reguladores y financiadores externos.

El estudio de Breen et al., (2018), exploró si se debe exigir o esperar que las organizaciones sin ánimo de lucro sigan las normas internacionales de información financiera específicas del sector. Se investigaron las percepciones de las partes interesadas sobre la naturaleza y el alcance de dichos estándares desarrollados, interpretando nuestros hallazgos a través de la **lente** de la legitimidad moral. Usando una encuesta internacional en línea de las partes interesadas involucradas en los informes financieros, se analizaron 605 respuestas de 179 países. Con base en sus hallazgos[2] , se destaca que es probable que diversos grupos de partes interesadas, especialmente aquellos que están involucrados con los informes financieros de estas organizaciones en los países en desarrollo, otorguen legitimidad moral a los estándares internacionales de contabilidad de las mismas, desarrollados si las consecuencias son mejorar la contabilidad y la rendición de cuentas, sujeto a un acuerdo sobre si todas o sólo las organizaciones sin ánimo de lucro de cierto tamaño deben cumplir y si dichos estándares deben ser obligatorios.

El trabajo de Roslan et al., (2017), tuvo como objetivo examinar las prácticas actuales de presentación de informes de las organizaciones sin ánimo de lucro en Malasia. Con base en el análisis de contenido de los informes anuales de 205 empresas de ese tipo, registradas en el Registro de Sociedades para el año fiscal 2011, este estudio encuentra que la información general reportada por ellas es relativamente débil. Estas empresas también divulgaron

información no financiera relativamente alta en comparación con la información financiera. Por lo tanto, existe la necesidad de lineamientos de informes más completos para las organizaciones que puedan facilitar las necesidades de toma de decisiones de las partes interesadas relevantes.

2.2.2 A NIVEL NACIONAL

En esta sección se presentan referentes realizados a nivel nacional con respecto a la presentación de los estados financieros por parte de las ESAL.

A partir del estudio de Giraldo (2016), presentó cómo la Norma Internacional actual se centra exclusivamente en la información para la toma de decisiones económicas y no reconoce el principal objetivo de la información para una ESAL, la responsabilidad administrativa y el cumplimiento de objeto social. De tal manera que los informes que se desarrollen para una ESAL deben tener un enfoque más allá del mero rendimiento económico, deben reflejar fundamentalmente la misión social de dichas entidades, realidad que no está descrita en ninguna de las alternativas de la Norma Internacional. Tuvo como resultados dentro de este, es importante considerar la opción de expedir un marco normativo que se ajuste a sus necesidades y limitaciones, tal como se ha hecho en otros países: Estados Unidos con los FAS 116 (Accounting for contributions received and contributions made) y 117 (Financial statements of not-for-profit organizations); Inglaterra y Gales a través de su guía para la aplicación de principios contables en entidades sin fines de lucro (Statement of recommended practice (SORP). Accounting and reporting by charities); Canadá con la directriz expedida por el Canadian Institute of Chartered Accountants (Handbook sections regarding accounting standards for not-for-profit organizations); y Francia mediante el plan contable para asociaciones y fundaciones (AVIS No 98-12 du décembre 1998 relatif au plan comptable des associations et Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría 24 foundations).

Además, la investigación de Sánchez y Santiago (2016), tuvo como objetivo presentar los principales inconvenientes por parte de las entidades sin ánimo de lucro en la aplicación de las NIIF y presentación de sus estados financieros. Para identificar los posibles inconvenientes de esta aplicación y los argumentos que se han expuesto a favor y en contra de la misma, se utilizó como metodología la revisión documental. El argumento que se desea defender en este documento es que no es conveniente la aplicación de NIIF en ESAL ya que la información financiera de las entidades no lucrativas debe prepararse con objetivos y bases diferentes a aquellas utilizadas por las entidades con fines de lucro. Se propone, como posible solución al problema, tomar como referencias normativas específicas expedidas por otros países. Este documento logra una visión particular de la aplicación de NIIF en las fundaciones no lucrativas, contrastando, por un lado, el auge de la estandarización en Colombia y, por el otro, el poco desarrollo académico y normativo existente sobre la información financiera en el sector no lucrativo.

Igualmente, el trabajo de la Cámara de Comercio de Bogotá (2016), es una publicación digital sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Entidades Sin Ánimo de Lucro, donde encontrará la siguiente información: 1. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro frente a las Normas Internacionales de Información Financiera. 2. De las NIIF para las Pymes sobre activos. 3. De las NIIF para las Pymes sobre pasivos. 4. El patrimonio de las Entidades Sin Ánimo de Lucro en el ambiente de las NIIF para las Pymes. 5. De las NIIF para las Pymes de cuentas de resultados. 6. De las políticas contables. 7. Estados financieros y revelaciones. 8. Del sector solidario.

Asimismo, el estudio de la Cámara de Comercio de Bogotá (2020), aborda a las entidades comúnmente denominadas ESAL, las cuales son personas jurídicas con plena capacidad de goce y de ejercicio que desarrollan objetivos, algunas veces de utilidad pública o interés general, y otras de interés solo para sus fundadores o asociados sin la intención de repartir las utilidades obtenidas del ejercicio de tal actividad y con el deber de invertir las en el objeto para el cual fueron creadas. Esta publicación está dirigida a los interesados en conocer los temas prácticos acerca de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), lo cual constituye un

importante aporte para la comprensión, análisis y conocimiento uniforme de los temas más relevantes sobre estas entidades, facilitando así los trámites a cargo de esta Cámara y beneficiando a la comunidad en general. Las personas comprometidas con las labores desarrolladas por las mencionadas instituciones podrán acceder a la información actualizada contenida en este manual, el cual será una herramienta para todos los interesados, logrando así la promoción de las buenas prácticas y la agilización de trámites cada vez más flexibles, simples y efectivos.

Sin duda esta publicación es una herramienta eficaz para tener mayor claridad en los procedimientos y trámites a cumplir por parte de estas entidades del llamado tercer sector de la economía.

El estudio de la Cámara de Comercio de Bogotá (2020), aborda a las entidades comúnmente denominadas ESAL, las cuales son personas jurídicas con plena capacidad de goce y de ejercicio que desarrollan objetivos, algunas veces de utilidad pública o interés general, y otras de interés solo para sus fundadores o asociados sin la intención de repartir las utilidades obtenidas del ejercicio de tal actividad y con el deber de invertirlas en el objeto para el cual fueron creadas. Esta publicación está dirigida a los interesados en conocer los temas prácticos acerca de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), lo cual constituye un importante aporte para la comprensión, análisis y conocimiento uniforme de los temas más relevantes sobre estas entidades, facilitando así los trámites a cargo de esta Cámara y beneficiando a la comunidad en general. Las personas comprometidas con las labores desarrolladas por las mencionadas instituciones podrán acceder a la información actualizada contenida en este manual, el cual será una herramienta para todos los interesados, logrando así la promoción de las buenas prácticas y la agilización de trámites cada vez más flexibles, simples y efectivos.

Sin duda esta publicación es una herramienta eficaz para tener mayor claridad en los procedimientos y trámites a cumplir por parte de estas entidades del llamado tercer sector de la economía.

Igualmente, el trabajo de Muñoz (2018), presenta la implementación de los estándares internacionales de contabilidad ha traído consigo muchos desafíos para las empresas en Colombia, particularmente en las entidades sin ánimo de lucro, ya que estas organizaciones por su característica especial de ausencia de lucro generan una gran discusión al momento de hacer la convergencia a las normas internacionales de información financiera. La normatividad aplicada a las ESAL es un punto de partida para establecer los parámetros necesarios para acogerse a las normas expedidas por el International Accounting standard Board (IASB) con el propósito de realizar la presentación de su información financiera y continuar con el cumplimiento de sus objetivos sociales y el mantenimiento de su patrimonio con vistas a un crecimiento que beneficie a la comunidad en general y así, sus usuarios puedan tener una noción más acertada de la presentación de los estados financieros.

También, el estudio de Ovalle (2021), aborda un sector importante dentro de la economía de un país como es el de Las Entidades sin Ánimo de Lucro “ESAL”, pero por sus características de no buscar un beneficio económico, sino social y de no ajustarse a un ambiente globalizado de negocios se hace complicada la implementación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera); este trabajo tiene como fin presentar un análisis de las particularidades que se deben tener en cuenta para implementar las NIIF dentro de una Entidad sin ánimo de Lucro tomando como ejemplo la **Fundación Rafael Antonio Niño Munevar**, clasificada en el grupo 2 de las NIIF, a la cual se le realiza un diagnóstico, se analizan los impactos de las NIIF para Pymes en la Información Financiera, y por último se enuncian algunas particularidades a tener en cuenta en la implementación de las NIIF en las Entidades sin ánimo de lucro.

Además, el trabajo de Grisales (2016), aborda Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el IASB (International Accounting Standar Board). Para cada país que las adopta, constituyen un medio que facilita el intercambio de bienes y la participación en el comercio mundial a través de los Tratados de Libre Comercio (TLC) -- A pesar de que las NIIF tengan aceptación mundial, cada uno de los países ha tenido que realizar procesos de adaptación con el fin de que las mismas se ubiquen en el contexto local

y particular de cada nación -- La convergencia como tal en Colombia inició en el año 2009 con la expedición de la Ley 1314 y desde allí se iniciaron múltiples actividades que han tenido la participación de diferentes actores de la economía nacional, entre las que se destacan también las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) -- No obstante, a partir de esta fecha, por medio de diferentes conceptos solicitados al Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se sigue cuestionando la aplicación de las normas en este tipo de entidades (Véase Concepto 109 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública de febrero de 2015) -- A pesar de todo, a partir del año 2014, la convergencia a NIIF inició con las empresas más grandes del país, el resto comenzó a partir del 1 de enero de 2015 -- Las ESAL deberán encontrar entonces la mejor manera de incorporar las normas internacionales de contabilidad y el Gobierno nacional, al mismo tiempo, tendrá que ir realizando los ajustes necesarios para que esta etapa de transición de las normas tradicionales contables a las NIIF, se lleve a cabo sin mayores dificultades.

Otro estudio es el de Espirita y Rodríguez (2019), es el resultado del análisis en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de los estados financieros en la Corporación Sueños Compartidos, en cumplimiento de las normas exigidas y bajo los lineamientos establecidos internacionales, sugerido de acuerdo con el grupo de pequeñas y medianas empresas (PYMES) al que pertenece la organización. Además de evaluar el impacto de la implementación en Entidades Sin Ánimo de Lucro.

También, la investigación de Torres y Melo (2018), presentó en detalle la información más importante de la fundación, tal como lo es su entorno socio económico, funcionamiento, misión, visión, entorno, necesidades, debilidades, fortalezas, aspectos contables y financieros, problemáticas presentadas respecto a la normatividad contable vigente, el trabajo desarrollado, conclusiones y las diferentes variables que llevaron al desarrollo del presente.

Asimismo, el trabajo de López (2018), se centró en describir las normas que tienen las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) desde la óptica contable, financiera, tributaria y jurídica,

como el verse obligadas a llevar contabilidad, antes de control como revisor fiscal para algunas, el marco normativo de las normas internacionales de información financiera (NIIF) como base tomando el Grupo 2 y por último revisando los cambios que trajo para estas la última reforma tributaria la ley 1819 de 2016 creando un régimen especial para las mismas, donde se podrá visualizar un futuro para estas entidades no muy claro con los cambios normativos antes mencionados, cambios que contribuirán a que estas entidades tengan una fiscalización más amplia desde todas ópticas legales que deberán iniciar a cumplir y que el gobierno vigilará más rigurosamente de acuerdo a cumplimientos legales que deberán a empezar a cumplir algunas de estas entidades que sigan los requisitos de seguir en el marco normativo de las entidades sin ánimo lucrativo.

El estudio de Ladino y Bernal (2019), menciona que es importante recordar, que las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación, que está contenido en los artículos N° 38 y 39 de la Constitución Política de Colombia, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro, pero las cuales no se observa hayan asumido un liderazgo destacado en el entorno económico y social. Nuestro interés y decisión para abordar el tema, surgió en el conocimiento previo que se obtuvo en nuestra alma mater, dado el carácter solidario de la Universidad y la inexistencia de un producto sustituto, que pudiera servir como referente para las entidades Sin Ánimo de Lucro.

La investigación de Pérez (2021), muestra lo importante que es el análisis de la aplicación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) en una entidad sin ánimo de lucro. Partiendo de la realidad encontrada en este estudio de caso surgen muchas incógnitas en la práctica evidenciando que en algunas cuentas simplemente no aplican, en su mayoría, la lógica de la realidad económica de la entidad. En diversas ocasiones se tiene la duda si las NIIF en Colombia solo aplican para las empresas con ánimo de lucro, aunque se puede confundir con el hecho de que las NIIF solo han sido creadas y desarrolladas para entidades con Ánimo de Lucro. Es así como surge la idea de hacer este estudio de caso y a partir de este análisis entrever cómo en muchas ocasiones las normas están diseñadas sin tener en

cuenta los casos particulares que se presentan en el desarrollo del ejercicio contable de las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL). Para poder realizar este estudio de caso es pertinente tener en cuenta varios aspectos. Se lleva a cabo una búsqueda de la información teórica que soporta a las corporaciones. En particular, se hace un diagnóstico de la Corporación MAPERO y un análisis del estado actual de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo, se desarrolla un comparativo del estado actual de la corporación frente a los retos propuestos por las Normas Internacionales (ventajas y desventajas de la aplicación que permite analizar los desafíos presentados en el proceso de implementación de las normas internacionales).

El trabajo de Cañón y Restrepo (2019), hace un análisis de los impactos financieros y administrativos causados por el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por parte de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), utilizando como estudio de caso la Asociación Fe y Alegría de Colombia. La Asociación en referencia se define como un movimiento de educación popular y de promoción social que atiende a población vulnerable del país en centros de primera infancia, primaria, secundaria y media a través de programas de educación formal y no formal. Su sede administrativa nacional se encuentra en Bogotá y cuenta con ocho regionales en el país en los que atiende cerca de 130 mil beneficiarios. Se analizó el Balance local Vs Estado de la Situación Financiera de Apertura (ESFA) a diciembre de 2014 con el fin de establecer los cambios financieros y administrativos en cada uno de los rubros del Balance General acaecidos en la organización a raíz de la conversión. Se obtuvo mediante la tabulación de datos cualitativos y cuantitativos, el cual mostró como resultado que los rubros que más tuvieron impacto absoluto a nivel financiero fueron Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos y el Patrimonio por ser la cuenta afectada para la implementación, en cuanto a lo Administrativo para el caso de estudio no representó impacto alguno.

El estudio de Aguilar et al., (2019), se orienta a identificar y analizar las principales dificultades administrativas, contables y económicas que enfrentan las entidades sin ánimo de lucro como consecuencia de la adopción de normas internacionales de Información

Financiera NIIF de acuerdo con las clasificaciones de categorización determinadas por la ley 1314 de 2009, decretos reglamentarios 2706 y 2784 de 2012, 3022 de 2013, 2548 de 2014 y 2420 de 2015.

La investigación de Cometa y Rizo (2019), analizó la influencia de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- en la gestión de entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali. Mediante el análisis crítico del discurso se determina los modelos, cooperativo y neoliberal, adoptados por los representantes de las organizaciones -directivos, contadores y/o revisores fiscales- de la muestra. La discusión planteada, bajo los resultados hallados, por medio de las entrevistas realizadas permiten concluir que las NIIF no son adecuadas a las necesidades del sector, dado que, no satisface los requerimientos específicos de estas organizaciones, donde se busca alcanzar un objetivo principal, el bienestar social. La idea principal parte del interés de analizar cómo las NIIF y el discurso utilitarista e individualista del neoliberalismo entra en el discurso de los principios, objetivos e identidad solidaria, transformando los diálogos y debilitando la lucha del movimiento solidario -contra las desigualdades sociales y políticas del capitalismo-, tendiendo a que este sector desaparezca.

El trabajo de Moposita (2019), la participación económica de las Sociedades Sin Fines de Lucro en el Ecuador es de gran importancia para el desarrollo común, puesto que su esencia está enfocada en la asistencia social, sin embargo, la existencia de estas se ha visto perjudicada por el cambio de gobiernos y políticas que han retenido su apoyo, ocasionando la desaparición de ciertas organizaciones como es el caso de las SFL del cantón Ambato. En la presente investigación, la población consta de 22 organizaciones, entre ellas fundaciones e instituciones dedicadas a la salud, no obstante el estudio se centró en 13 puesto que las 9 restantes se encuentran activas en la base de datos del SRI, pero estas ya no se encuentran en funcionamiento, dicho estudio se basó en la recolección de datos en fuentes como el SRI, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, además de la fundamentación en la LORTI y su Reglamento, el COOTAD, así como en papers, periódicos, revistas científicas como Redalyc; Elsevier; Scopus; etc. El instrumento utilizado fue un cuestionario con preguntas, cerradas y

sujetas a escala Likert, a más del Check List como medio de evaluación, una vez aplicadas las encuestas dirigidas a lo profesionales del área contable de las SFL, se pudo analizar los datos y responder a los objetivos planteados, concluyendo que dichas Instituciones y profesionales a cargo del área tributaria mantiene conocimientos sólidos.

El estudio de Rondón (2021), tuvo como objetivo analizar la gestión financiera para el desarrollo económico de las entidades sin ánimo de lucro – ESAL – en La Guajira. El tipo de investigación fue descriptiva, el diseño de la misma fue no experimental, transeccional, de campo. El universo de estudio de esta investigación estuvo formado por entidades sin ánimo de lucro en La Guajira; la población estuvo constituida por 21 ESAL y 42 Informantes compuestas por Representantes Legales (Gerentes) y Contadores (Financieros), aplicando una encuesta a través del instrumento diseñado para esta investigación, conformado por un cuestionario de 48 reactivos, de escala de Likert con cinco alternativas de respuesta y ponderación positiva; el proceso de validación de contenido consistió en la revisión por parte de 5 expertos y la confiabilidad se calculó a través del coeficiente de Alfa de Crombach con un resultado de 0,82. Realizando el tratamiento estadístico de los datos obtenidos por las encuestas aplicadas se obtuvo el análisis y discusión de los mismos, arrojando los siguientes resultados: un poco más de la mitad de las entidades sin ánimo lucro que hicieron parte de esta investigación, realizan procesos, gestiones, acciones, que les permiten crecer en sus objetivos y metas institucionales, así como les permite alcanzar el desarrollo económico de sus organizaciones. Por último, como conclusiones se establece que una entidad sin ánimo de lucro puede llegar a ser sostenible con procesos financieros que le permitan mantenerse al corto, mediano y largo plazo y que estas entidades son sostenibles cuando son capaces de alcanzar un equilibrio haciendo oportunos y eficaces procesos de rendición de cuentas, generando informes contables, aumentando sus fuentes de ingreso y financiamientos. Finalmente, se realizaron las recomendaciones pertinentes a la investigación.

La investigación de Laverde y Sánchez , se realizó en la localidad de Bosa por medio del convenio que tiene la Universidad de La Salle junto con el Banco Arquidiocesano de Alimentos y la Asociación Futuro para todos, la cual es una entidad Sin Ánimo de Lucro

constituida hace más de 10 años su principal objetivo es favorecer a la comunidad con discapacidad cognitiva en sus diferentes niveles (Leve, Moderada y Alta), brindándoles apoyo educativo. El trabajo de grado tiene como objetivo asesorar a la Asociación Futuro para todos en la implementación de las NIF y el direccionamiento básico de la estructura administrativa, en primer lugar, se realizó un diagnóstico para identificar las necesidades de la fundación objeto de acompañamiento, posteriormente, se plantean estrategias que persigan la búsqueda de soluciones que ayuden a su permanencia, mejoramiento administrativo y ventajas financieras en la toma de decisiones.

Al finalizar la asesoría se lograron ampliar los conocimientos tanto administrativos como contables de la representante legal y dueña de dicha fundación, obteniendo como resultados la identificación de los roles y funciones de los cargos desempeñados por las personas que brindan sus conocimientos en las prácticas universitarias y que del buen manejo contable para mejorar la toma de decisiones y darse a conocer a las instituciones gubernamentales para ampliar sus donaciones y así poder continuar brindando el apoyo a su comunidad.

Luego de indagar en todos estos estudios que abordan la normativa que acoge a las entidades sin ánimo de lucro se llega a la conclusión de que estas han tenido varios cambios desde el momento en que se ha venido haciendo la respectiva implementación, existen diferentes referencias normativas que se han venido aplicando históricamente lo cual hace que la entidad que emite las normas entre a considerar si se pueden adaptar los marcos normativos existentes o si debe crear nuevas normas que se ajusten a la realidad de cada una de las compañías, por ahora la ESAL se deben intentar sacar provecho a lo que ya se impuso con los temas que van acorde a su aplicación. Además, se encuentran también aspectos como la buena contabilidad que se lleva en este tipo de organizaciones. Por lo tanto, los donantes son quienes exigen la manera de revelar la información, no hay normas internacionales comunes que se apliquen y por lo tanto no presentan buena información.

2.3.Marco teórico

2.3.1. Utilidad

El paradigma de la utilidad desplazó la búsqueda de una verdad única concebida desde el llamado paradigma del beneficio, por una verdad orientada a los distintos usuarios de la información y sus necesidades, principalmente de información y toma de decisiones (Tua, 1995). Este enfoque ha tenido consecuencias en la concepción de la contabilidad como saber, en sus desarrollos teóricos y en los problemas y soluciones a los que se orienta (Barbei & Neira, 2015).

La mirada del paradigma de utilidad, centra su atención en la contabilidad como producto equivalente a la información que a partir de ella se produce y tiene además efectos en buena parte de la investigación empírica que se ha desarrollado principalmente a partir de los años 60.

Por otra parte, para Gómez (2016):

Una evaluación muy general de la NIIF para PYMES permite identificar una serie de falencias o tratamientos asimétricos en los requerimientos de dicha norma. Los temas más significativos son la imposibilidad de capitalización de los costos financieros, la restricción al reconocimiento de activos fruto de los procesos de investigación y desarrollo, y la exigencia de tratamientos contables de igual complejidad que los requeridos por las NIIF plenas, con poco sentido operativo y poco referente y utilidad práctica en la información para las pequeñas y medianas empresas (p.69).

Además, Sterling (1972), resume los planteamientos implícitos en el paradigma de utilidad, y afirma que “la elección entre la información disponible debe solventar con base en su utilidad para la toma de decisiones” (p. 198). Es decir que la información más relevante es la que contiene un mayor potencial con respecto al suministro de datos necesarios para los modelos empleados por el decisor (Tua, 1995, pág. 196).

2.3.2 Usuario de empresa con ánimo de lucro

Los usuarios de los estados financieros en las empresas con ánimo de lucro, son quienes requieren como parte de la información necesaria, entre otros fines, para hacer revelaciones y tomar decisiones financieras. No pueden formarse criterios confiables sobre estos asuntos a menos que los estados financieros revelen claramente las prácticas significativas de contabilidad al prepararlos (NIC 1, 1994).

Es así como, de acuerdo con Henry y Peytcheva (2020), hay muchos posibles usuarios de la información financiera generada. En resumen, un gran grupo de personas y organizaciones necesitan acceso a la información financiera de una organización, razón por la cual las normas contables exigen la presentación de un amplio conjunto de información, tanto en los estados financieros de una empresa como en las divulgaciones que los acompañan. La siguiente lista presenta los usuarios más probables:

-Empleados: Los empleados quieren revisar la información para tomar decisiones sobre si la empresa es un empleador estable. Proporcionarles esta información puede aumentar su nivel de interés y participación en el negocio.

-Gobiernos: Las jurisdicciones gubernamentales en las que una empresa hace negocios pueden solicitar la información para determinar si la empresa pagó la cantidad requerida de impuestos.

-Analistas de inversiones: Una empresa pública puede ser seguida por un grupo de analistas de inversiones. Si es así, estos analistas necesitan la información financiera de la empresa como parte de su examen de si la organización es una buena inversión para sus clientes.

-Inversores: Los inversores quieren examinar la información para tomar decisiones sobre si la empresa seguirá creciendo y funcionando lo suficientemente bien como para justificar su decisión de inversión, o si deben vender su inversión a un tercero.

-Prestamistas y Acreedores: Los prestamistas y acreedores requerirán la información como parte de sus decisiones sobre si otorgar crédito a la empresa y en qué montos. Continuarán

teniendo interés en la información a lo largo del tiempo, para decidir si sus fondos prestados están en riesgo.

-Equipo Directivo: Los gerentes de la entidad que informa necesitan información financiera para tomar decisiones operativas y financieras sobre cómo mejorar los resultados financieros, la posición financiera y los flujos de efectivo de la organización.

-Las agencias de calificación: Una agencia calificadora necesita examinar de cerca la información contable de una empresa para obtener una calificación crediticia para la empresa en su conjunto o para sus diversas emisiones de valores.

Es importante mencionar que estos usuarios son diferentes a los usuarios de una ESAL, pues sus intereses son otros, ya que un usuario de una empresa con ánimo de lucro invierte en función del rendimiento de la inversión.

2.3.3. Usuario de la ESAL

Al perseguir las entidades sin ánimo de lucro un objetivo distinto a las entidades lucrativas, los usuarios de la información financiera son diferentes para cada una de ellas y están sometidas a un régimen fiscal especial (Bragg, 2018). Estos usuarios son donantes, gobierno y organismos no gubernamentales (ONG).

-Donantes: Corresponde a una persona natural o jurídica que realice donación a una ESAL. Las donaciones que se realicen a las ESAL pertenecientes al régimen tributario especial, así como a las entidades señaladas en los artículos 22 y 23 del ET, dan lugar a descuentos en la declaración del impuesto sobre la renta.

-Gobierno: Desde 1987 con la expedición de la Ley 22, el Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, delegó en los Gobernadores de los Departamentos y en el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la función de inspección, vigilancia y control sobre las ESAL.

-ONG: Las ONG trabajan para promover el cambio social o político a gran escala, o localmente, y desempeñan un papel crítico en la sociedad en desarrollo, ya que se enfocan en la mejora de las comunidades y en promover la participación ciudadana.

De este modo, los usuarios de la información financiera de las ESAL tomarán sus decisiones de financiación de la entidad en función de cómo la entidad obtiene y utiliza los recursos para el desarrollo de su actividad, evaluando la capacidad de la entidad para mantener el nivel de servicio prestado, así como la calidad de este. Es por ello por lo que el objetivo de evaluación de la gestión de la entidad se convierte en un objetivo primordial frente al objetivo de utilidad.

En esencia, los estados financieros son los mismos que para cualquier otro tipo de entidad, dado que no existen marcos normativos diferentes para las entidades sin ánimo de lucro. No obstante, su formato de presentación tiene particularidades que deben adaptarse a las características del tipo de entidad que corresponda, los objetivos que persigue y la relevancia de la información para los usuarios, entre otros factores (Accounter, 2017).

2.4 MARCO DE REFERENCIA

2.4.1 MARCO CONCEPTUAL

2.4.1.1. Devengo o causación

La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. Esto es importante porque la información sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y sus cambios durante un periodo proporciona una mejor base para evaluar el rendimiento pasado y futuro de la entidad que la información únicamente sobre cobros y pagos del periodo (Presidencia de la República, 2019).

2.4.1.2. Utilidad (PRINCIPIO)

Para Rodríguez (2018), los estados financieros tienen como principal objetivo suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Que esa información sea comparable, transparente y de alta calidad, para los usuarios al momento de tomar decisiones económicas. Es así, como el término utilidad comienza a ser usado ampliamente como adjetivo de la información financiera, y hasta se ha considerado como la esencia de un nuevo enfoque: El paradigma de la utilidad. Sin embargo, no existe una definición de utilidad para los estados financieros

2.4.1.3. OSFL

De acuerdo con Maglieri (1998), una organización sin fines de lucro es aquella que no está impulsada por las ganancias sino por la dedicación a una causa determinada que es el objetivo de todos los ingresos más allá de lo que se necesita para administrar la organización. Además, para Terzo et al., (2022), las organizaciones sin fines de lucro a menudo se utilizan para fideicomisos, cooperativas, defensa, caridad, grupos ambientales y religiosos. Es así como, muchas, pero no todas, las OSFL tienen personal remunerado en puestos gerenciales; casi todos usan voluntarios. Las OSFL no tienen propietarios a los que puedan destinarse las ganancias excedentes y cualquier excedente después de los gastos operativos se utiliza para promover sus objetivos en lugar de distribuirse entre los miembros o empleados de la organización. Para que una institución califique como una organización reconocida por el gobierno y exenta de impuestos, debe cumplir con las condiciones establecidas por las agencias gubernamentales. La financiación puede ser un problema para las organizaciones sin fines de lucro, ya que a menudo dependen de fuentes externas, como donaciones. La contabilidad escrupulosa, la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para la continuación de las operaciones, ya que los fondos mal administrados o mal dirigidos podrían resultar en la pérdida de fondos de fuentes públicas y privadas y la pérdida de estatus.

2.4.1.4. ESAL

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2018).

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario (DIAN, 2022), son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia.

Hasta el año 2017, antes de que se reglamentara la III Parte – Régimen tributario especial de la Ley 1819 de diciembre de 2016 (Congreso de la República, 2016), por medio del Decreto Único Reglamentario (D.U.R) (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2017) para que una entidad fuera clasificada como perteneciente al R.T.E., debía cumplir simplemente con los siguientes requisitos: Que estén constituidas jurídicamente como Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Que desarrollen actividades de interés general, ü Que la comunidad tenga acceso a sus servicios y, Que su objeto social principal y sus recursos estén destinados a actividades de: salud, deporte, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental o desarrollo social. Art. 19 del E.T. (Congreso de la República, 2016).

Sin embargo, la comisión de expertos para la equidad y competitividad tributaria conformada por el Gobierno Nacional el 25 de febrero de 2015 de acuerdo con lo señalado por la Ley 1739 de 2014 y el Decreto 0327 de 2015 con el propósito de estudiar entre otros temas el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, los beneficios tributarios existentes y las razones que los justifican, con el objeto de proponer reformas orientadas a combatir la evasión y elusión

fiscales y a hacer el sistema tributario más equitativo y eficiente (Comisión de expertos para para la equidad y la competitividad tributaria, 2015, pág. 7).

Menciona en su informe final algunos de los principales problemas que tergiversan el fin de las E.S.A.L. Las ESAL tienen un tratamiento tributario disímil, atendiendo a distintas características, es decir, no todas están sujetas al RTE y las que están dentro del mismo, tienen tratamientos mixtos dependiendo de sus actividades. El objeto social contiene definiciones muy generales de tal forma que no se puede asegurar que cumplan la finalidad por la cual se les otorga un tratamiento especial. Esto es particularmente válido en el caso de los programas de desarrollo social y las actividades de investigación, dado que no existen definiciones legales, y en consecuencia, basta con incluir en el objeto social estas actividades y el beneficio alcanza a todo tipo de entidades, como se puede concluir cuando se advierte que el 48% de la ESAL figuran en el RUT con actividades económicas no clasificadas.

Si bien el reglamento las ata a las leyes sectoriales respectivas y exige la acreditación por parte de los Ministerios o entidades públicas del sector, justamente en el caso de los programas de desarrollo social ni existe definición legal, ni deben ser acreditadas por ninguna entidad, luego quedan a la discrecionalidad de la propia entidad y dado que la administración tributaria no desarrolla programas de control, tenemos un beneficio otorgado con excesiva laxitud (Decreto 4400 de 2004). (Comisión de expertos para la equidad y la competitividad tributaria, 2015, pág. 222)

2.4.1.5. IASB

De acuerdo con NIC NIIF (2022), la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee). La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting

Standards Committee Foundation) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

2.4.1.6. CIFPA

El Instituto Colegiado de Finanzas Públicas y Contabilidad (CIPFA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de establecimiento de normas y miembros de contabilidad con sede en el Reino Unido (CIFPA, 2022). Son el único organismo de este tipo a nivel mundial dedicado a la gestión financiera pública. Esta organización cree que mejorar los servicios públicos es la clave para mejorar vidas y que una buena gestión de las finanzas públicas es fundamental para lograr esta ambición. Sus servicios educativos y de asesoramiento respaldan a sus miembros, estudiantes y otros profesionales de las finanzas públicas a lo largo de sus carreras, ayudándolos a agregar valor a sus equipos y las organizaciones para las que trabajan. A través del trabajo que realizan, ayudan a garantizar que el dinero público se recauda y gasta con el mayor grado de apertura.

2.4.1.7. NIIF PLENAS

Para Estupiñan (2017), las NIIF completas están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otras informaciones financieras, de todas las entidades con ánimo de lucro.

2.4.1.8. NICSP

Para Hollander y Parada (2018), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten los gobiernos y otras entidades del sector público que no sean empresas comerciales del gobierno.

2.4.1.9. NIIF PYMES

De acuerdo con NIC NIIF (2022), las NIIF para las PYMES es una norma autónoma de 230 páginas, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas

empresas (PYME), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

2.4.1.10. Asociaciones

Para la Alcaldía Mayor de Bogotá (2022) , una Asociación o Corporación surge de la voluntad de varias personas pueden ser naturales o jurídicas cuyo objeto social va dirigido hacia la comunidad en general o a un grupo de asociados o corporados para propender por el bienestar de determinado sector social, colectividad o gremial.

2.4.1.11. Aseguramiento

De acuerdo con Castillo et al., (2014), un trabajo de aseguramiento, significa uno en el cual un Contador Público expresa una conclusión diseñada para incrementar el grado de confianza de los usuarios, acerca del resultado de la evaluación o medición del asunto del cual se realizará el trabajo de aseguramiento con los criterios aplicados.

2.4.1.12. Subvenciones

Para Olmeda (2018), se trata de un ingreso de tipo económico percibido por una persona, asociación o empresa desde un organismo público con el objetivo de ayudar a llevar a cabo una actividad, cuyo coste no podía ser asumido por los receptores.

2.4.1.13. Los Estados Financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos (DIAN, 2022).

2.4.1.14. Activos

Los activos representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que una empresa pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia y control del activo. Una empresa controla el recurso si puede, entre otros, decidir el propósito para el cual se destina el activo; obtener sustancialmente los beneficios que se espera fluyan de la propiedad; prohibir, a terceras personas, el acceso al activo y asumir sustancialmente los riesgos asociados con el activo (Rodríguez, 2018). Por su parte, la titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control sobre el recurso, por ejemplo, una empresa puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, la organización no puede reconocer el activo así legalmente sea dueña del mismo. Las empresas deben realizar juicios profesionales para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento de activo; de igual forma, las normas de contabilidad establecen criterios generales que orientan la aplicación de dicho juicio profesional (DIAN, 2022).

Los activos de una empresa proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Las empresas obtienen normalmente los activos mediante su compra o producción, pero también pueden obtenerlos mediante otro tipo de transacciones como, por ejemplo,

cuando una empresa recibe propiedades de una entidad del gobierno dentro de un programa de fomento del desarrollo económico de un área geográfica. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo. Los activos tienen incorporados beneficios económicos futuros que están determinados por su potencial para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo (Déniz & Verona, 2017).

Estos beneficios pueden también traducirse en la capacidad para reducir pagos en el futuro producto de la reducción de los costos de producción. Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías. Por ejemplo, un activo se puede intercambiar por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir a los propietarios de la empresa, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o servicios que son vendidos por la empresa.

Existe una asociación muy estrecha entre un desembolso y la generación de un activo, aunque no tienen que coincidir necesariamente. Por tanto, si la empresa realiza un desembolso, este hecho puede suministrar evidencia de la posibilidad de obtener beneficios económicos, pero no es una prueba concluyente de la existencia de una partida que satisfaga la definición de activo (Morillo & Gómez, 2021). De igual manera, la ausencia de un desembolso no impide que se reconozca un activo; así, por ejemplo, los recursos que han sido donados a la empresa pueden satisfacer la definición de activos.

Cuando una empresa presenta estados financieros, debe evaluar, con base en evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa, la probabilidad que tiene el recurso de generar beneficios económicos futuros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas y se realizan por grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes (Calderón y otros, 2021). Para que un activo se reconozca, debe tener un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido, en otros casos debe

estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Los activos que cumplen con los criterios para su reconocimiento se deben clasificar de acuerdo con la intención que tenga la empresa con dicho recurso; por ejemplo, si el activo se adquiere para consumirse o venderse en el curso de la operación, se clasifica como inventarios; si se utiliza para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios, se clasifica como propiedad planta y equipo; si es un inmueble del cual se espera obtener rentas o plusvalías, se clasifica como propiedad de inversión (Escandón y otros, 2021). La intención es el criterio de clasificación de los recursos controlados. Un activo que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, revelarse en notas a los estados financieros. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considera relevante para los usuarios de la información. Un activo que no cumple los criterios para su reconocimiento, en la fecha de presentación de estados financieros, puede ser reconocido en un periodo posterior si, como producto de circunstancias y sucesos posteriores, se cumplen con las condiciones para su reconocimiento.

2.4.1.15. ASNPO

ASNPO Accounting standards for Not For profit Organizations - (Normas contables para organizaciones sin fines de lucro) (Searing y otros, 2022).

2.4.1.16. CPA CANADÁ

CPA CANADA chartered professional accountants Canada - Contadores Públicos Certificados de Canada (Pimentel & Boulianne, 2022).

2.4.1.17. GAAP

GAAP Generally accepted Accounting Principles - (Standares Principios y Procedimientos que las empresas y sus contables deben seguir cuando preparan sus estados) financieros (Guest y otros, 2022).

2.4.1.18. SORP

SORP : Statement of recommended practice (Una Declaración de Prácticas Recomendadas, emitida en el Reino Unido e Irlanda, proporciona recomendaciones sobre informes financieros que complementan las normas contables oficiales) (Polo y otros, 2022)

2.4.2 MARCO NORMATIVO

2.4.2.1. Decreto 2649 de 1993

Con el Decreto 2649 (Presidencia de la República, 1993), se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

2.4.2.2. Ley 1314 de 2009

Por medio de la Ley 1314 (Congreso de la República, 2009), se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

2.4.2.3. Decreto 2496 2015

Por medio del Decreto 2496 (Presidencia de la República, 2015), el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

2.4.2.4. Decreto reglamentario 2706 de 2012

El Decreto 2706 (Presidencia de la República, 2012), hace referencia a la forma en la que las MiPymes deben implementar las NIIF, de manera que sea posible la generación de estándares internacionales de contabilidad y de información financiera para unificar la manera en la que se presenta la información financiera.

2.4.2.5. Decreto reglamentario 2784 de 2012

El Decreto 2784 (Presidencia de la República, 2012), por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

2.4.2.6. Decreto 3019 de 2013

Por medio del Decreto 3019 (Presidencia de la República, 2013), se realizó la modificación a las NIIF para las microempresas.

2.4.2.7. 3022 de 2013

Por medio del Decreto 3022 (Presidencia de la República, 2013), cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de expedición del presente decreto y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros.

2.4.2.8. Decreto 3023 de 2013

Con el decreto 3023 (Presidencia de la República, 2013), se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1 contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.

2.4.2.9. Decreto 2548 de 2014

Con el decreto 2548 (Presidencia de la República, 2014), se reglamentó los artículos 4° de la Ley 1314 de 2009 y 165 de la Ley 1607 de 2012 a fin de brindar seguridad jurídica a los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la preparación de sus declaraciones tributarias y dotar a la DIAN con las herramientas necesarias para adelantar la medición del impacto tributario de la implementación de las NIIF en Colombia.

El articulado del referido Decreto 2548 señala que las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, de acuerdo con el cronograma de implementación previsto en el marco legal para los preparadores de información financiera. Establece, así mismo, el sistema de registro obligatorio o de forma optativa el libro tributario para administrar las diferencias que surjan entre el reconocimiento de los hechos económicos bajo los nuevos marcos técnicos normativos y las bases fiscales. Adicionalmente, la referida norma efectúa precisiones respecto a los soportes de las declaraciones tributarias y las pruebas, entre otros aspectos.

2.4.2.10. DUR 2420 de 2015

DUR 2420 (Presidencia de la República, 2015), Se expide el Decreto Único Reglamentario Normas de Contabilidad, de información financiera y de Aseguramiento de la información y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos.

2.4.2.11. Decreto 2270 de 2019

Con el Decreto 2270 (Presidencia de la República, 2019), se establece un periodo de transición de dos (2) años, contados a partir del 1° de enero de 2020 para los Revisores Fiscales y Contadores Públicos Independientes que emitan dictámenes sobre estados financieros, de entidades que apliquen de forma obligatoria o voluntaria, las normas de información financiera.

2.4.2.12. Guía orientación técnica No 14, sección Pymes

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), un conjunto estándar internacional de recomendaciones para compilar mediciones de la actividad económica de los países, auspiciado por la ONU, clasifica las entidades económicas en dos grande grupos: el primero conformado por establecimientos, que son empresas o partes de empresas que desarrollan una única actividad de producción, generalmente en un único lugar y el segundo conformado por unidades institucionales, que están en condiciones, por derecho propio, de poseer bienes y activos, incurrir en obligaciones e involucrarse en actividades económicas y transacciones con otras unidades. Dentro de la anterior clasificación, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), pertenecen al segundo grupo.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Introducción metodología

El estudio tiene como finalidad analizar las diversas formas de presentación de informes financieros de las entidades sin ánimo de lucro del suroccidente del Huila y Oriente caucano al no contar con un marco normativo unificado.

El método elegido para este estudio corresponde al inductivo, el cual de acuerdo con Hernández et al., (2014), utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos aceptados como válidos, para llegar a conclusiones.

3.2 Tipo de investigación

Con el fin de cumplir con el objetivo propuesto se desarrollará una investigación de tipo cualitativa, exploratoria y descriptiva.

Por lo tanto para este estudio, resulta idóneo trabajar este tipo de investigación cualitativa, teniendo en cuenta que se está recopilando información no numérica para caracterizar los criterios para la presentación de los estados financieros bajo Normas internacionales de información financiera y para identificar la forma en que otras localidades han regulado la presentación de estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro en cumplimiento de los estándares internacionales de información financiera, y por esta razón, los resultados se expresan en palabras.

Es así como esta investigación cumple con estos criterios metodológicos, teniendo en cuenta que en cuanto a lo cualitativo, se permite comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas o entidades que la viven.

Además con respecto a que es exploratoria, porque se lleva a cabo cuando se necesita que un tema sea entendido en profundidad, especialmente si no se ha hecho antes. El objetivo de este método es explorar el problema y su entorno, y no extraer una conclusión de él.

Para este estudio resulta adecuado trabajar una investigación exploratoria, teniendo en cuenta que se explora la problemática de presentar eficientemente una estructura de los estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL) y su entorno a nivel nacional e internacional.

Es así cómo, para este estudio resulta conveniente una investigación descriptiva, teniendo en cuenta que su objetivo está determinado en proporcionar descripciones fácticas, precisas y sistemáticas del fenómeno de presentar eficientemente una estructura de los estados financieros bajo el marco de la Información Financiera Internacional para organizaciones sin fines de lucro (OSFL), sin tener que responder preguntas sobre cómo, cuándo o por qué está ocurriendo.

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es flexible, teniendo en cuenta que este dinamismo se justifica por la propia naturaleza del objeto de estudio, las realidades humanas. Generalmente cuando el investigador entra en el campo de estudio hace que, aunque entremos en el campo habiendo hecho un primer esfuerzo de planificación, éste último necesite ir evolucionando y definiéndose en función de las necesidades que vayan emergiendo del propio campo de estudio.

El tipo de investigación flexible se adapta al presente constructo, teniendo en cuenta que no está predeterminado al inicio del estudio, pues en la medida en que se avanza en las diferentes etapas, puede ser objeto de modificaciones en cuanto a los aspectos que se vayan encontrando en cuanto a los criterios para la presentación de los estados financieros bajo Normas internacionales de información financiera y la forma en que otras localidades han regulado la presentación de estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro.

3.4 Selección de la población

La población seleccionada corresponde a las asociaciones sin ánimo de lucro del sur del Huila y oriente del departamento del Cauca, que se encuentran legalmente formalizadas, creadas en los últimos 30 años y que se encuentren actualmente activas.

3.5 Variables

3.5.1. Presentación de EEFF

La presentación razonable de los estados financieros requiere una presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual.

3.5.2. Marco Regulatorio de otras localidades

El marco regulatorio y normativo proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación en la sociedad. Es una compleja combinación de estatutos y regulaciones legales, reglas judiciales y la práctica real.

3.5.3. Lista Necesidades ESAL

Las Esal solo tienen prohibido distribuir beneficios económicos en sus miembros, pero ello no quiere decir que no pueden ejercer el comercio. Así, pueden celebrar cualquier tipo de contrato, pueden abrir sucursales y agencias (igual que las sociedades), e inclusive deberían declarar una situación de control como controlantes.

Derivado de lo anterior, también está la importantísima necesidad de regular la responsabilidad de los administradores, que hoy es un vacío. No puede castigarse a una ESAL con unos administradores que no tienen ninguna responsabilidad frente a los grupos de interés. Esto es una urgencia hace mucho.

También es determinante fijar una línea en gobierno corporativo y presentaciones de informes a los grupos de interés. No se trata de una “obligación de dar informes” más, sino de una intención de ser transparente, de poder evaluar el impacto, por más pequeño que sea. Las Esal son tan relevantes que mientras más comunicación haya, mucho mejor.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1 Introducción

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos con respecto a la información recopilada sobre la caracterización de los criterios para la **presentación de los estados financieros bajo Normas** internacionales de información financiera, además de la identificación de la forma en que otras localidades han regulado la presentación de estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro en cumplimiento de los estándares internacionales de información financiera, de tal modo que se puedan presentar las necesidades de información financiera de las Asociaciones sin ánimo de lucro.

4.2 Resultados

4.2.1 Caracterización criterios de presentación Estados Financieros bajo normas Internacionales de Información Financiera.

Los criterios para la presentación de Estados Financieros bajo estándares internacionales se encuentran específicamente en la NIC 1, NIIF 10, Estados financieros consolidados, NIC 27, Estados Financieros Separados, el marco conceptual emitido por el IASB y en las guías o documentos explicativos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. A continuación se presentan de manera general las características más importantes de la presentación de estados financieros.

Tabla 1

Características de la presentación de estados financieros

Características	Descripción	Referencia
------------------------	--------------------	-------------------

Propósito	Suministrar información útil, para que los diferentes usuarios tomen decisiones con base a la situación financiera, rendimientos financieros y flujos de efectivo.	NIC1 párrafo 9
	Proporcionar información financiera útil para los usuarios que permitan evaluar la perspectiva de entradas de efectivo netas futuras a la entidad.	Marco conceptual NIIF. párrafo 3.2
Estructura	Activos; pasivos; patrimonio; ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas; aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y flujos de efectivo.	NIC 1 párrafo 9
Requerimiento	1. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.	NIC 1 párrafo 15
	2. Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de estas.	
	Una entidad no puede rectificar políticas contables inapropiadas mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo.	NIC1 párrafo 16 NIC1 párrafo 18

Según la anterior caracterización podemos identificar que muchos de los propósitos expresados en la norma internacional para presentación de estados financieros no son de aplicación o tienen discordancia con la presentación de estados financieros para entidades

sin fines de lucro. Por ejemplo se distingue dentro del propósito el énfasis de la norma internacional en su utilidad para predecir entradas de efectivo netas futuras a la entidad, como parte principal de las necesidades de los usuarios, mientras que según socialización impartida por el señor Juan Guillermo Pérez Hoyos en junio de 2016 en evento organizado por la cámara de comercio de Bogotá, los usuarios o partes interesadas en las entidades sin ánimo de lucro muestran un interés por la información financiera que les permita identificar si se están logrando los objetivos de manera eficiente y eficaz en relación con el uso de los recursos.

Dentro de este proyecto se han abordado las normas NIC 1 y el Marco Conceptual, sin embargo la NIIF 10 y la NIC 27 Estados Financieros consolidados y estados financieros separados respectivamente, no se abordará en este capítulo debido a que no hacen parte del alcance de este proyecto teniendo en cuenta que el enfoque está relacionado con los estados financieros de propósito general.

4.2.2 Regulación sobre la presentación de estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro en otras localidades.

En esta sección se presenta la regulación que se ha adaptado en países como Francia, Inglaterra, Gales, Canadá y Estados Unidos, con respecto a la manera en que se presentan los estados financieros para las organizaciones sin ánimo de lucro, y que sirven como base para poder comparar lo que se aplica en esas localidades, ventajas y desventajas, con respecto a lo que se está aplicando a nivel local y que puede tomarse como aspectos a tener en cuenta para mejorar.

EUROPA

En el caso de Inglaterra y Gales, para la aplicación de principios contables en entidades sin fines de lucro, se maneja a través de su guía Charities SORP. En este documento de aplicación se proporciona una guía a los profesionales a preparar cuentas según los GAAP, de modo que cuando cambien los GAAP, se requiera un nuevo SORP. Es decir, que la guía Charities SORP

es una declaración de prácticas recomendadas que establece cómo las organizaciones benéficas deben preparar sus cuentas anuales e informar sobre sus finanzas. El SORP es una interpretación de las normas de información financiera subyacentes y de la práctica contable generalmente aceptada. Además, el SORP es supervisado por un comité de 17 miembros expertos provenientes de las 4 jurisdicciones de leyes de caridad cubiertas por los GAAP del Reino Unido e Irlanda. La introducción de la Norma de información financiera 102 (FRS 102) supuso un cambio radical, ya que reunió toda una serie de normas y directrices fragmentarias sobre contabilidad general en una única norma. Cuando se introdujo FRS102, Charities SORP se revisó para interpretar FRS102 para organizaciones benéficas. Una organización benéfica ahora deberá cumplir con FRS102 y SORP (FRS102) para que sus estados financieros muestren una visión verdadera y justa. Por otra parte, la guía Charities SORP requiere un nivel mucho mayor de información y divulgación para brindar transparencia y responsabilidad. Hay más requisitos para el informe de los directores, más análisis de ingresos y gastos y un enfoque en la posición de los fondos.

En el caso de Francia, la reglamentación se determina mediante el plan contable para asociaciones y fundaciones (AVIS No 98-12 du décembre 1998 relatif au plan comptable des associations et Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría 24 foundations). En este documento se presentan las normativas particulares que reconocen la particularidad de los objetivos en las entidades no lucrativas en este país y la forma de obtener los recursos y el impacto que generan en la sociedad. Además, establece que los estatutos de una asociación sin fines de lucro son esenciales para determinar las reglas de funcionamiento de la organización. Incluso si los fundadores tienen una gran libertad para redactar los estatutos, deben redactarse cuidadosamente. En efecto, si se descuida la redacción de los estatutos, habrá que realizar modificaciones estatutarias durante la vida social. Por otra parte, es importante destacar que las asociaciones deben, por necesidad democrática y buena gestión, llevar contabilidad. La ley de 1 de julio de 1901 no impone obligación alguna a las asociaciones a este respecto. Los estatutos disponen generalmente que el tesorero informe sobre su gestión y someta las cuentas a la aprobación de la

asamblea. Sin embargo, tal obligación puede resultar de disposiciones de diversos orígenes y propósitos (estatutos, aprobaciones, establecimiento de actividades comerciales, etc.).

AMÉRICA

Canadá con la directriz expedida por el Canadian Institute of Chartered Accountants (Handbook sections regarding accounting standards for not-for-profit organizations). En esta directriz se presentan los cambios clave resultantes de nuevas y/o enmiendas a ASNPO en la Parte III del Manual de CPA Canadá – Contabilidad, se da una orientación sobre temas de contabilidad donde existe complejidad en la aplicación, incluida la navegación entre la Parte II y la Parte III del Manual de CPA Canadá – Contabilidad y se presentan tendencias emergentes en el entorno de presentación de informes para las ONPF y cómo pueden afectar a las organizaciones. También, las Normas de Contabilidad para Organizaciones sin Fines de Lucro o ASNPO representan el marco contable establecido por el Consejo de Normas de Contabilidad (AcSB) para las organizaciones sin fines de lucro. Estos estándares se encuentran en la Parte III del Manual de CPA Canadá y se volvieron obligatorios para las organizaciones sin fines de lucro para los años fiscales que comienzan a partir del 1 de enero de 2012. En ese país una organización sin fines de lucro es una entidad, normalmente sin intereses de propiedad transferibles, organizada y operada exclusivamente con fines sociales, educativos, profesionales, religiosos, de salud, caritativos o cualquier otro propósito sin fines de lucro. Los miembros, contribuyentes y otros proveedores de recursos de una organización sin fines de lucro no reciben, en tal capacidad, ningún rendimiento financiero directamente de la organización.

Finalmente, en Estados Unidos con los FAS 116 (Accounting for contributions received and contributions made) y 117 (Financial statements of not-for-profit organizations). Esta declaración establece las normas contables para las contribuciones y se aplica a todas las entidades que reciben o realizan contribuciones. Esta Declaración establece las normas contables para las contribuciones y se aplica a todas las entidades que reciben o realizan aportes. Generalmente, las contribuciones recibidas, incluyendo las promesas

incondicionales de dar, se reconocen como ingresos en el período recibido a su valor razonable. Las contribuciones realizadas, incluidas las promesas incondicionales de dar, se reconocen como gastos en el período hechos a sus valores razonables. Promesas condicionales de dar, ya sea que se reciban o sean realizadas, se reconocen cuando se vuelven incondicionales, es decir, cuando las condiciones se han cumplido sustancialmente. Además, esta Declaración requiere que las organizaciones sin fines de lucro distingan entre contribuciones recibidas que han ocasionado aumento de activos netos permanentemente, o que corresponden a activos netos temporalmente restringidos, y activos netos no restringidos. También requiere el reconocimiento de la expiración de los derechos impuestos por el donante, es decir que correspondan a restricciones en el período en que expiran las restricciones. Igualmente, esta declaración permite ciertas excepciones para contribuciones de servicios y obras de arte, tesoros históricos y bienes similares. Las contribuciones de servicios se reconocen sólo si los servicios recibidos crean o mejoran los activos no financieros o requieren habilidades especializadas, son proporcionados por personas que poseen esas habilidades, y normalmente tendrían que comprarse si no fueran proporcionadas por donación. Las contribuciones de obras de arte, tesoros históricos y bienes similares no se reconocen como ingresos ni se capitalizan si los artículos donados se suman a las colecciones mantenidas para exhibición pública, educación o investigación en apoyo del servicio público en lugar de utilidades financieras.

4.2.3 Necesidades

Para identificar las necesidades de las entidades sin ánimo de Lucro en cuanto a la presentación de Estados Financieros a nivel local, se recurrió a las respuestas que ha dado el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, a las mismas entidades de este sector que han solicitado aclaraciones sobre las dudas , encontrando principalmente las siguientes:

Teniendo en cuenta el borrador del proyecto para discusión pública, IFR4NPO donde se determinan las características generales de las OSFL, resaltando que no es necesario que este tipo de empresas cumplan con todos los requisitos para ser identificada como tal, sino

que dentro de sus actividades de venta de bienes y servicios destinan sus ganancias a promover objetivos de beneficio público.

Presentación de información Financiera Teniendo como base de análisis que la gran mayoría de los conceptos coinciden con la Normatividad Internacional y que deben cumplir con los requisitos de presentación según el grupo, se analizarán algunos temas a continuación que pueden dar claridad sobre la presentación de Estados Financieros para ESAL, partiendo del hecho que no tienen la misma connotación patrimonial que las empresas con ánimo de lucro y sus objetivos misionales pueden llegar a ser contrarios (da Costa, 2022).

En las ESAL, **el interés económico** se reduce al espectro del **buen manejo de los recursos entregados**, bien desde la perspectiva del **donante o financiador de proyectos**, bien desde la perspectiva del proveedor de bienes y servicios para el adecuado cumplimiento de su misión.

A continuación, se relacionan las necesidades que surgen de las consultas realizadas al Consejo técnico de la contaduría pública y de la cual se obtiene las diferentes orientaciones:

Tabla 2

Necesidades identificadas

Necesidades identificadas en las consultas de la población	Respuesta a las necesidades
<p>Según la norma, ¿las ESAL que deben tener en cuenta para llevar su contabilidad?” Tema: Normatividad Contable aplicable a las ESAL . Orientación No : 2022-0061</p>	<p>La ley 1314/2019, Art 2, establece los marcos técnicos normativos aplicables a las entidades obligadas a llevar contabilidad, en atención al volumen de activos, ingresos, y empleados, organización jurídica o circunstancia socioeconómica. La orientación técnica No 14, define los elementos de los estados financieros, criterios de reconocimiento y medición y sirve de apoyo a los preparadores de la información; Sin</p>

	<p>embargo, cabe anotar que la diversidad de ESAL existentes hace improcedente llegar en este documento al nivel de detalle contable de cada grupo de ESAL, En consecuencia, este no es un documento detallado de procedimiento contable para ESAL específicas, sino una orientación general acerca de las características y las prácticas contables internacionales sobre los temas comunes a la mayoría de estas entidades.</p>
<p>¿Una ESAL, puede hacer uso de los excedentes acumulados (2020 y anteriores), utilizarlos en cualquier época futura, porque no ejecutó todos los proyectos? Concepto No 0122.</p>	<p>Considerando que estos se encuentran en el patrimonio en la cuenta de excedentes acumulados, le corresponderá al máximo órgano social (Asamblea) y al reglamento aprobado para su manejo, si hubo uno aprobado, decidir con base en las normas que para ello se encuentran vigentes, el uso de los excedentes acumulados</p>
<p>Párrafos 99 - 103 de la NIC 1 relacionada con la “Presentación de estados Financieros”, Una entidad sin ánimo de lucro cuál es la forma más fiable y relevante de presentación del estado de actividades: por su naturaleza o por su función; teniendo en cuenta que dicha ESAL solo recibe como ingreso aportes anuales por parte de sus socios fundadores y para la realización de su objeto misional no presenta costos de ventas”. Concepto No 0702. Tema: Estado de Actividades</p>	<p>Las normas de información financiera del Grupo 1 permiten dos formas de desglose de los gastos, el método de la naturaleza de los gastos, y el método de la función de los gastos. Los gastos se subclasifican para destacar los componentes del rendimiento financiero que puedan ser diferentes en términos de frecuencia, potencial de ganancia o pérdida y capacidad de predicción. La decisión de utilizar uno u otro método dependerá de las circunstancias específicas de la entidad, y de los juicios que realicen los responsables de los estados financieros-</p>
<p>Entidad sin ánimo de lucro - ESAL creó reserva en los años 2018, 2019 y 2020 para</p>	<p>Las reservas realizadas con cargo a las utilidades acumuladas deben ser</p>

<p>la construcción de una propiedad de inversión "Edificio XYZ" actividad meritoria, dicha propiedad de inversión "Edificio XYZ" ya se construyó al 100%, para el desarrollo de esta, contablemente no se disminuyó la reserva (patrimonio 3310), se afectó disminución en cuenta de efectivo y equivalente de efectivo y se aumentó cuenta de propiedad de inversión "Edificio XYZ".</p> <p>¿Es viable para la vigencia 2022 renombrar esta reserva que en su momento no fue afectada contablemente (para compra de reposición de activos o mejoras de la propiedad de inversión "Edificio XYZ")?</p> <p>Concepto No 0560</p>	<p>aprobadas por el máximo órgano de dirección de la entidad (asamblea), ellas no necesariamente tiene un reflejo en activos líquidos de la entidad, en el caso de una reserva para la construcción de un activo (propiedad de inversión) con posteridad a que el activo haya sido construido, utilizando recursos de la entidad, esta puede permanecer dentro del patrimonio, dado que si se reclasificarán a las utilidades acumuladas, para ser nuevamente asignadas, podrían no existir recursos líquidos para desarrollar otra actividad. Desde el punto de vista financiero, el nombre de la reserva podría ser renombrado en el patrimonio de la entidad.</p>
<p>“¿La asamblea de socios S.A. puede aprobar trasladar parte de las utilidades del ejercicio como reserva a la cuenta denominada FONDO SOCIAL? ¿Los socios podrían hacer aportes a esa reserva denominada Fondo SOCIAL? “Incremento del Fondo Social - Concepto No 00702</p>	<p>Los excedentes no distribuidos se pueden trasladar a cuentas de patrimonio o activo neto. Según lo establecido en los estatutos y disposiciones legales.</p> <p>Los Fondos conformados por ESAL, no cumplen los requisitos para ser reconocido como pasivo, por tanto, son similares a activos netos.</p> <p>Los aportes permanentemente restringidos hacen parte del activo neto y los aportes temporalmente restringidos hacen parte del pasivo y luego serán reconocidos como ingresos de actividades ordinarias.</p>
<p>Tema : Donaciones ESAL. (...) Específicamente un almacén de regalos donó en regalos para niños los cuales repartieron al otro día en un evento de</p>	<p><i>En dichas consultas, se enuncia que una donación, es la transferencia liberal a título gratuito de un activo o un servicio a favor de una ESAL. Las donaciones son un tipo de</i></p>

<p>navidad repartiéndolos todos, ellos emiten la factura equivalente a la donación y la empresa les realiza el respectivo certificado de donación de acuerdo a la ley como ESAL y pertenecientes al RTE. ¿Pero por tratarse de unos regalos que no son activos ni inventario para la empresa sino un CONSUMIBLE cómo lo deben manejar en la contabilidad? Concepto No 0639</p>	<p>contribución. <i>En sentido estricto, se consideran como tales aquellas que no tienen condiciones, pero pueden tener restricciones. Si la donación no tiene restricciones la ESAL podría imponerlas internamente. Aquellas restricciones internas o externas que impliquen el uso de la donación en activos de largo plazo, es pertinente que se traten directamente como parte del activo neto, bien sea temporal o permanentemente restringido. Las que no tienen restricciones cumplen el criterio de ingreso y deben llevarse como tales en el ER del período.</i></p>
<p>¿Es posible que una asociación (aunque solo desarrolle uno de los objetivos de sus estatutos) tenga activos y pasivos y contraiga obligaciones diferentes de las que tiene el acueducto? Por favor considerar en la pregunta que no se está hablando de contabilidad separada entre un objeto social y otro, sino de una diferenciación entre la asociación y el servicio que presta. 2. Si la pregunta anterior es afirmativa, favor indicar si la asociación debe llevar una contabilidad separada del acueducto y de la asociación. Concepto 0432</p>	<p>El art 15, Ley 145/94 indica las personas que pueden prestar servicios públicos, el art 45, ley 190/95, indica las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en el reglamento, deben llevar contabilidad de acuerdo con PGA.</p> <p>La orientación No 14/95 indica que las ESAL están obligadas a llevar contabilidad.</p> <p>Sin embargo, es claro que las particularidades de estas entidades ameritan tratamientos especiales, sin dejar de cumplir la normatividad que las afecte en materia de contabilidad e información financiera.</p>

4.3 Discusión de Resultados

De acuerdo con las necesidades de información financiera de las Asociaciones sin ánimo de lucro, se pudo identificar que en Colombia, los criterios para la presentación de Estados

Financieros bajo estándares internacionales se encuentran específicamente en la NIC 1, NIIF 10, Estados financieros consolidados, NIC 27, Estados Financieros Separados, el marco conceptual emitido por el IASB y en las guías o documentos explicativos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Es decir que, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se han desarrollado para satisfacer las necesidades del sector privado, y los intereses de los inversores impulsan gran parte de su desarrollo. Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) se han desarrollado para organismos gubernamentales, reconociendo que la naturaleza de estas entidades y las necesidades de información de los usuarios (incluidos los ciudadanos) son diferentes de las empresas con fines de lucro.

Además, en Colombia, para identificar las necesidades de las entidades sin ánimo de Lucro en cuanto a la presentación de Estados Financieros a nivel local, se recurrió a las respuestas que ha dado el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, a las mismas entidades de este sector que han solicitado aclaraciones sobre las dudas , encontrando principalmente las siguientes:

Teniendo en cuenta el borrador del proyecto para discusión pública, IFR4NPO donde se determinan las características generales de las OSFL, resaltando que no es necesario que este tipo de empresas cumplan con todos los requisitos para ser identificada como tal, sino que dentro de sus actividades de venta de bienes y servicios destinan sus ganancias a promover objetivos de beneficio público.

Por otra parte, para las organizaciones sin fines de lucro (NPO), actualmente no existen estándares equivalentes. Muchas ESAL tienen transacciones únicas y eventos económicos que son marcadamente diferentes de los que se ven en los sectores público o privado. Además, las partes interesadas y los usuarios de la información financiera tienen necesidades de información que no coinciden en su totalidad con las consideradas por los estándares internacionales existentes. Los problemas de información financiera para las OSFL han sido objeto de mucho debate a nivel mundial durante muchos años. Se han planteado problemas

en estudios académicos, por parte de los emisores de normas y de las partes interesadas y miembros de la comunidad de ESAL, incluidos los donantes. Los llamados a estándares específicos para ESAL han cobrado impulso debido a la amplia variedad de entidades sin fines de lucro que existen: organizaciones de ayuda humanitaria, organismos educativos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organismos religiosos son solo algunos.

Los ejemplos de cuestiones que no se abordan adecuadamente en las normas internacionales existentes incluyen transacciones sin contraprestación, como la recepción y entrega de subvenciones y donaciones, así como obsequios y servicios en especie. Muchas ESAL dependen en gran medida de las transferencias de efectivo (subvenciones y donaciones) tanto para los costos operativos diarios como para los proyectos o programas. Los obsequios en especie, los servicios en especie, la recaudación de fondos y los activos retenidos para la futura prestación de servicios representan solo algunas de las transacciones que pueden crear problemas reales cuando los informes financieros se compilan utilizando estándares de informes no específicos de las ESAL.

Además, los estándares de informes actuales no siempre satisfacen las necesidades de los financiadores y donantes. Dado que los componentes anteriores de las finanzas no se describen de manera consistente en los estados financieros, puede resultar difícil para los financiadores evaluar adecuadamente la salud, la integridad y el éxito histórico de las organizaciones. Del mismo modo, las ESAL pueden luchar, y lo hacen, para demostrar mejor su propia capacidad a los posibles financiadores. Además, los donantes pueden estar interesados en saber qué ha pasado con sus donaciones en efectivo.

Los formatos de los informes financieros también varían entre los múltiples donantes, con una mayor complejidad derivada de las solicitudes de información diferente en diferentes momentos. El panorama es aún más complicado cuando considera las diferentes formas de regulación que deben cumplirse, si una ESAL opera en diferentes jurisdicciones. Con el potencial de numerosos procesos de debida diligencia a seguir y múltiples auditorías de proyectos a cumplir, las ESAL enfrentan mucha más tensión de la necesaria. En general,

existe una gran duplicación de esfuerzos, lo que tiene un impacto directo en la capacidad, la transparencia, la eficiencia y la precisión de la información financiera proporcionada por las ESAL.

Hay algunas jurisdicciones que ya han respondido a esta brecha de estándares desarrollando su propia guía para las ESAL. Sin embargo, dicha orientación generalmente tiene como objetivo proporcionar soluciones de informes para satisfacer las necesidades de esa jurisdicción individual, en lugar de una visión hacia la aplicabilidad internacional. Como era de esperar, esta guía no ha sido objeto de una consulta internacional completa. Estos problemas solo representan algunos de los desafíos con los que luchan a diario los preparadores de los estados financieros de las OSFL. Sin embargo, sirven como recordatorios clave de que la ausencia de una guía internacionalmente aplicable específicamente para las ESAL se ha dejado demasiado tiempo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

Se logró caracterizar los criterios para la presentación de los estados financieros bajo Normas internacionales de información financiera, de tal modo que estos criterios para la presentación de Estados Financieros bajo estándares internacionales se encuentran específicamente en la NIC 1, NIIF 10, Estados financieros consolidados, NIC 27, Estados Financieros Separados, el marco conceptual emitido por el IASB y en las guías o documentos explicativos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Además, se pudo identificar la forma en que otras localidades han regulado la presentación de estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro en cumplimiento de los estándares internacionales de información financiera. Por lo tanto, para Inglaterra están las SORP : Statement of recommended practice (Una Declaración de Prácticas Recomendadas, emitida en el Reino Unido e Irlanda, proporciona recomendaciones sobre informes financieros que complementan las normas contables oficiales). También está Canadá, con la directriz expedida por el Canadian Institute of Chartered Accountants (Handbook sections regarding accounting standards for not-for-profit organizations). En esta directriz se presentan los cambios clave resultantes de nuevas y/o enmiendas a ASNPO en la Parte III del Manual de CPA Canadá – Contabilidad, se da una orientación sobre temas de contabilidad donde existe complejidad en la aplicación, incluida la navegación entre la Parte II y la Parte III del Manual de CPA Canadá – Contabilidad y se presentan tendencias emergentes en el entorno de presentación de informes para las ONPF y cómo pueden afectar a las organizaciones. Igualmente, en el caso de Francia, la reglamentación se determina mediante el plan contable para asociaciones y fundaciones (AVIS No 98-12 du décembre 1998 relatif au plan comptable des associations et Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría 24 foundations). En este documento se presentan las normativas particulares que reconocen la particularidad de los objetivos en las entidades no lucrativas en este país y la forma de obtener los recursos y el impacto que generan en la sociedad.

Finalmente, en el caso de Estados Unidos, con los FAS 116 (Accounting for contributions received and contributions made) y 117 (Financial statements of not-for-profit organizations). Esta declaración establece las normas contables para las contribuciones y se aplica a todas las entidades que reciben o realizan contribuciones. Esta Declaración establece las normas contables para las contribuciones y se aplica a todas las entidades que reciben o realizan aportes.

Asimismo, se pudieron determinar las necesidades de información financiera de las Asociaciones sin ánimo de lucro, tales como la necesidad de regular la responsabilidad de los administradores, que hoy es un vacío. No puede castigarse a una ESAL con unos administradores que no tienen ninguna responsabilidad frente a los grupos de interés. Esto es una urgencia hace mucho y de la misma forma es determinante fijar una línea en gobierno corporativo y presentaciones de informes a los grupos de interés. No se trata de una “obligación de dar informes” más, sino de una intención de ser transparente, de poder evaluar el impacto, por más pequeño que sea. Las ESAL son tan relevantes que mientras más comunicación haya, mucho mejor.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda realizar seguimiento a los cambios que se hagan en la presentación de los estados financieros para las ESAL, de tal modo que se pueda seguir enriqueciendo la información con respecto a las diferencias con otros escenarios a nivel global. Además, es importante que se socialice la información con organizaciones en otros departamentos, por medio de las gobernaciones, como entidades que ejercen el control sobre las ESAL, de tal manera que pueda contribuirse a unificar la información sobre los criterios para la **presentación de los estados financieros bajo Normas internacionales** de información financiera, además de poder tener fundamentos de la forma en que otras localidades han regulado la presentación de estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro en cumplimiento de los estándares internacionales de información financiera y finalmente,

identificando necesidades de información financiera que son comunes entre las Asociaciones sin ánimo de lucro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J., Corredor, J., & Díaz, G. (2019). *Dificultades administrativas, contables y económicas que afrontan las entidades sin ánimo de lucro como consecuencia de la convergencia normas internacionales de información financiera*.
- Ahmed, F., Boohoo, S., & Ayub, A. (2019). *Accountability, governance and structure of non-profit organizations: evidence from Ghana, South Africa and Zimbabwe*.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022). *Asociaciones*. Obtenido de <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/organizacion/directorio-agremiaciones-asociaciones-grupos-interes>
- Barbei, A., & Neira, G. (2015). *Utilidad de la información: un abordaje doctrinario y empírico desde la perspectiva del usuario*. Documentos de Trabajo del CECIN. UNLP.
- Ben-Amar, W., Chen, Q., Ding, S., & Quon, T. (2022). The Impact of Accounting Information and Its Quality on Government Funding to Nonprofit Organizations. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 1-29.
- Breen, O., Cordery, C., Crawford, L., & Morgan, G. (2018). *Should NPOs follow international standards for financial reporting? A multinational study of views*.
- Calderón, X., Castillo, G., & Calderón, R. (2021). La importancia de los estados financieros en la toma de decisiones financiera-contables. *Revista FAECO sapiens*, 4(2), 82-96.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2016). *ESAL*.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2020). *Guía de registro de ESAL*.
- Cañón, A., Restrepo, X. (2019). *Impactos financieros y administrativos del proceso de implementación de las NIIF en las entidades sin ánimo de lucro, caso Asociación Fe y Alegría, Colombia*.

- Castillo, C., Córdoba, J., & Villarreal, J. (2014). Estándares internacionales de educación (IES) en contabilidad y aseguramiento: nuevos retos de la profesión contable. *Tendencias*, 15(2), 118-135.
- CIFPA. (2021). *Proyecto IFR4NPO*.
- CIFPA. (2022). *NIIF*. Obtenido de <https://www.cipfa.org/policy-and-guidance/publications>
- Cometa, D., & Rizo, J. (2019). *Influencia de las normas internacionales de información financiera en la gestión de las entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali [recurso electrónico] (Doctoral dissertation)*.
- Comisión de expertos para pa equidad y la competitividad tributaria. (2015). *Informe*.
- Congreso de la República. (2009). Ley 1314. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255#:~:text=por%20la%20cual%20se%20regulan,responsables%20de%20vigilar%20su%20cumplimiento>.
- Congreso de la República. (2016). *Estatuto Tributario*.
- Congreso de la República. (2016). *Ley 1819*.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2018). *ESAL*.
- Cordery, C., Belal, A., & Thomson, I. (2019). *NGO accounting and accountability: past, present and future*.
- Crawford, L., Morgan, G., & Cordery, C. (2018). *Accountability and not-for-profit organisations: Implications for developing international financial reporting standards*.
- Déniz, M., & Verona, M. (2017). Disclosing information on corporate social responsibility in Canary Islands hotels. *Cuadernos de Turismo*, 40, 225-664.

DIAN. (2022). *Estados Financieros*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/estadosfinancieros/Paginas/estadosfinancieros.aspx>

Escandón, R., Guerrero, J., Campos, H., Espinoza, R., & Espinoza, W. (2021). *NIC 2 y su efecto en la presentación razonable de los Estados Financieros de la Empresa Macoser SA (Ecuador)*.

Espírita, J., & Rodríguez, A. (2019). *Adaptación de NIIF en la presentación de estados financieros en la Corporación Sueños Compartidos*.

Estupiñan, R. (2017). *Estados Financieros Básicos bajo NIC/NIIF*. ECOE.

Giraldo, K. (2016). *La Formación laboral de los estudiantes de segundo año de técnico medio en Contabilidad a través de la asignatura Español–Literatura*.

Gómez, M. (2016). *NIIF y Mipymes: los retos de la contabilidad para el contexto y la productividad (IFRS and SMEs: Accounting Challenges for Context and Productivity)*.

Grisales, A. (2016). *Perspectiva de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la aplicación de las NIIF en las empresas cooperativas*.

Henry, E., & Peytcheva, M. (2020). Joint effects of boilerplate and text markup on the judgments of novice and experienced users of financial information. *Behavioral research in accounting*, 32(1), 1-20.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.

Hollander, R., & Parada, F. (2018). Análisis comparativo de la divulgación corporativa en sitios web en una muestra de empresas cotizadas del mercado peruano y chileno.

Contabilidad y Negocios: Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, 14(27), 6-21.

Ladino, D., & Bernal, S. (2019). *Afectación de las Normas Internacionales de Información Financiera en los Fondos de Empleados: Un estudio de caso*.

Lopez, S. (2018). *Capacitación al departamento contable y dirección general del CDI Madre de Dios Tribilin, para la implementación de las Normas Internacionales de Información NIIF*.

López, Y. (2021). *Presupuesto para una ESAL "Fundación Fondecóm"*.

Maglieri, G. (1998). Organizaciones sin fines de lucro. *FACES*, 4(5), 95-127.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017). *Decreto Único Tributario 2150*.

Moposita, J. (2019). *Tratamiento contable-tributario para las sociedades sin fines de lucro, en el cantón Ambato (Bachelor's thesis)*.

Morillo, T., & Gómez, A. (2021). Revisión teórica sobre la auditoría social y su relación con la auditoría de los estados financieros. *SATHIRI*, 16(2), 74-96.

Muñoz, J. (2018). *Propuesta para el mejoramiento administrativo y contable aplicado a la Fundación Infantil Travesuras*.

NIC 1. (1994). *NIIF*.

NIIF. (2022). *Normas Internacionales*. Obtenido de <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/services/subscriber-newsletters/spanish-newsletters/issue-1-spanish-newsletter-jun-2022.pdf>

Olmeda, A. (2018). Los grandes debates pendientes en el recurso de casación referido a las subvenciones públicas. *Diario La Ley*, 9249, 1.

Ovalle, E. (2021). *Análisis de la implementación de las NIIF en empresas sin ánimo de lucro: implementación en la fundación Rafael Antonio Niño Munevar.*

Peprah, W., & Amponsem, I. (2021). *The Impact of Computerization on Financial Reporting Practice: The Perspectives of International Non-Government Organizations.*

Pérez, L. (2021). *Análisis de la convergencia de las Normas de Contabilidad Gubernamental a NICSP en una entidad del sector público no financiero (Master's thesis).*

Presidencia de la República. (1993). Decreto 2649. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9863#:~:text=Reglamenta%20la%20Contabilidad%20en%20General,resultados%20y%20de%20cobro%2C%20revelaciones%2C>

Presidencia de la República. (2012). Decreto 2706. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51148#:~:text=Que%20este%20decreto%20pretende%20establecer,generaci%C3%B3n%20de%20informaci%C3%B3n%20contable%20b%C3%A1sica.>

Presidencia de la República. (2012). Decreto 2784. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/documentos/decreto2784-2012-p.aspx>

Presidencia de la República. (2013). Decreto 3019. Obtenido de <https://vlex.com.co/tags/decreto-3019-216452>

Presidencia de la República. (2013). Decreto 3022. Obtenido de https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/herramientaconsulta/NIIF/Bib%20Normativa/Decreto_3022_de_2013.pdf

Presidencia de la República. (2013). Decreto 3023. Obtenido de https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/decreto_3023_2013.htm#:~:text=%5BDECRETO%203023%202013%5D%20%2D%20Colpensiones%20%2D%20A

administradora%20Colombiana%20de%20Pensiones&text=Por%20el%20cual%20se%20modifica,del%20Decreto%202784%20de%202012.

Presidencia de la República. (2014). Decreto 2548. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60296>

Presidencia de la República. (2015). Decreto 2420. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>

Presidencia de la República. (2015). Decreto 2496. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73713>

Presidencia de la República. (2019). *Causación*.

Presidencia de la República. (2019). Decreto 2270. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038628>

Rodríguez, E. (2018). *Implementación del sistema control interno en el área de tesorería y su incidencia en los estados financieros de la empresa de publicidad del año 2017*. Harvard Press.

Rodríguez, J. (2018). Elementos clave para definir el concepto de utilidad en la información financiera. *Actualidad contable FACES*, 21(36), 136-150.

Rondón, L. (2021). *Gestión financiera para el desarrollo económico de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL-en La Guajira*.

Roslan, N., Pauzi, N., Ahmad, K., Shamsudin, A., Karim, M., & Ibrahim, S. (2017). *Roslan, N., Pauzi, N. F. M., Ahmad, K., Shamsudin, A., Karim, M. S., & Ibrahim, S. N. S. (2018). Preliminary investigation: Accounting literacy among small business owners. International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 8(10),.

Sánchez, M., & Santiago, A. (2016). *The influence of auditor's opinion and auditor's reputation on the cost of debt: evidence from private Spanish firms*.

Sterling, R. (1972). Decision oriented financial accounting. *Accounting and Business research*, 2(7), 198-208.

Terzo, F., Dias, A., de Almeida, A., Rodrigues, A., Figueira, C., de Oliveira, C., . . . Marmelo, M. (2022). *Diagnóstico organizacional*. Planeta.

Torres, J., & Melo, A. (2018). *Implementación de normas internacionales de información NIIF, grupo III, Fundación 20/20*.

Tua, J. (1995). *Lecturas de teoría e investigación contable*. CIJUF.

Zhitlukhina, O., & Iashchuk, M. (2020). *About Valuation of Receivables of Non-Profit Organizations Managing Housing Stock in the Transition to IFRS*.